

Plan de Acción de Género de la Delegación de la Unión Europea en Guatemala. 2021-2025

Aplicación país del Plan de Acción en Materia de Género¹ de la UE (GAP) III²

¹ "Género" se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para las mujeres y los hombres (GAP III).

² *Plan de acción en materia de género de la UE (GAP) III - Un ambicioso programa para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la acción exterior de la UE*, apoyado por 24 Estados Miembros en las Conclusiones de la Presidencia del Consejo de la UE de 16 diciembre 2020.

Resumen	4
1- Contexto sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en Guatemala	5
2- Estrategias, objetivos y acciones.....	8
3- Diálogo para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.....	12
4. Actividades de comunicación y diplomacia pública	12
5. Recursos financieros asignados para apoyar la ejecución del plan	13
6. Implementación, seguimiento e informes	13
Anexos.....	14
Anexo 1. Correspondencia de objetivos, áreas de intervención y acciones con el GAP III	14
Anexo 2. Objetivos, áreas de intervención, acciones, indicadores, fuentes de verificación y responsables del Plan de Acción Género en Guatemala.....	17
Anexo 3 Alineación MIP 2021- 2027	21
Anexo 4: Alineación Plan en DDHH y democracia de la EU 2020-2024	23
Anexo 5. Alineación con la hoja de ruta para el compromiso de la EU con la sociedad civil 2021-2027	24
Anexo 6. Alineación K'atun 2032	27
Anexo 7. Alineación ODS 2030	33
Anexo 8. Alineación PNPDIM y PEO	36
Anexo 9. Alineación PLANNOVI Plan Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres 2020 - 2029	39

Resumen

El presente Plan de Acción de Género para Guatemala fue elaborado siguiendo las directrices del PAG III de acelerar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, a través de acciones concretas y a través de todas las intervenciones de la Delegación Europea en Guatemala. El PAG se implementa en el período 2021-2025.

Para elaborarlo, se realizaron consultas internas en la Delegación de la UE, con los estados miembros y otros cooperantes, el Sistema de Naciones Unidas, instituciones del Estado y representantes de la sociedad civil (ONG, academia, sector privado y empresarial). A nivel programático de la UE, se ha alineado con el Plan Indicativo Plurianual para Guatemala (PIP) 2021- 2027, la Estrategia de Derechos Humanos y Democracia 2021-2024, la Hoja de Ruta para el compromiso de la UE con la sociedad civil 2021-2027 y los proyectos Equipo Europa de recuperación económica y pacto verde. Se ha buscado igualmente alinearlos con los marcos normativos y de políticas en favor de las mujeres en Guatemala, principalmente con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y su Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023, el Plan Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres 2020-2029 (PLANNOVI) el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, y con los compromisos adquiridos por el país en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el OD5.

Siguiendo dicho alineamiento, se priorizan tres áreas de intervención: 1) empoderamiento económico de las mujeres, 2) gobernanza, y 3) prevención de la violencia basada en género.

El empoderamiento económico de las mujeres como medio de apoyo a la igualdad de género, contribuye directamente a la erradicación de la pobreza y a fomentar un crecimiento económico inclusivo. Las apuestas estratégicas en esta área son: la promoción de un desarrollo económico con enfoque de género, que contribuya a un desarrollo sostenible y reforzar y apoyar la inclusión de las mujeres en la transformación digital para que sean competitivas en el mercado laboral.

En el área de **gobernanza**, se busca mejorar la gestión de programas con perspectiva de género en la Unión Europea, así como introducir esta dimensión en el diálogo político, con el objetivo de apoyar la institucionalidad de la mujer. Con ello se espera contribuir a mejorar la transversalización del género en las políticas públicas sobre las que trabaja la UE, incluyendo el desarrollo de presupuestos con enfoque de género. Se trabajará en aplicar este enfoque en todo el ciclo de programación de proyectos y programas, teniendo en cuenta el nivel local, comunitario y departamental, e incentivando una planificación financiera sensible al género. Las apuestas estratégicas de esta área son: lograr reforzar la institucionalidad de la mujer en Guatemala y generar de manera progresiva buenas prácticas en la gestión de programas. En línea con los objetivos del GAP III, el 85% de las acciones financiadas por la Unión Europea tendrán que tener género como objetivo principal (G1) o como objetivo significativo (G2) de acuerdo con el marcador de igualdad de género de la OCDE.

La tercera área priorizada es **la prevención de la violencia basada en género**. Se persigue prevenir la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones, con un enfoque integral. Ello contribuirá, de una manera más amplia a construir comunidades pacíficas y promover su desarrollo. Para lograrlo se plantean las siguientes apuestas estratégicas: fortalecer las instituciones y la sociedad civil en el ámbito de la prevención de la violencia, fomentar el diálogo para deconstruir prejuicios y estereotipos basados en género, y apoyar el diálogo sectorial sobre derechos sexuales y reproductivos (DSSR).

1- Contexto sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en Guatemala

Los Acuerdos de Paz sentaron la base para una serie de marcos normativos y de políticas que reflejan cómo ha avanzado el compromiso del país con la igualdad de género, recogiendo los desafíos específicos que se presentaron a nivel social, político y económico en el complejo contexto del país tras el enfrentamiento armado. Tras la aprobación de la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, en 1999, se creó la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer (CONAPREVI), creando la estructura institucional necesaria para el seguimiento de los compromisos adoptados bajo el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW). Por otro lado, la primera Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas (PNPDIM) data del 2001; actualmente está vigente la PNPDIM y su Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) para el periodo 2008-2023. En el ámbito específico de la violencia contra las mujeres y las niñas, se aprobó en 2009 la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, que es uno de los primeros modelos de tipificación de femicidio en América Latina: supone un reconocimiento a nivel jurídico de que la violencia contra las mujeres, en todas sus formas, es una de las manifestaciones más graves del desequilibrio de poder y de la discriminación de género en Guatemala. El Plan Nacional para la Prevención de la Violencia hacia las mujeres (PLANOMVI) 2020-2029 recoge la política de prevención a nivel nacional para esta década y se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, que recoge esta problemática bajo el objetivo de reducir los hechos delictivos de violencia contra las mujeres y el femicidio.

La Política General de Gobierno (PGG) para el periodo 2020-2024 también integra la prevención de la violencia bajo la Prioridad de Gobierno “Gobernabilidad y seguridad en desarrollo”, como el compromiso de impulsar una estrategia para la prevención de la violencia sexual y de la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata, la explotación sexual y otros tipos de explotación.

A nivel internacional, el Estado de Guatemala es signatario de la CEDAW, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Belem do Para”, y la Declaración de Beijing, Plataforma para la Acción Mundial (PAM).

Si bien este marco normativo es muy avanzado y muestra el nivel del compromiso adquirido formalmente por el país, existen obstáculos políticos y económicos que se reflejan en el bajo nivel de cumplimiento del marco legal y en los complicados procesos que se enfrentan a la hora de articular y financiar las políticas. Esta problemática se refleja de manera clara en la situación actual de la SEPREM. Se ha progresado de manera muy desigual en su reforzamiento desde su creación hace dos décadas, y en estos momentos se encuentra en una situación incierta. A esta situación contribuyen las problemáticas históricas del país, que además de dificultar el progreso visible en materia de igualdad de género, mantienen barreras visibles e invisibles de desigualdad, ligadas a una estructura social y económica marcada por la falta de equidad, conflictos sociales heredados del conflicto armado y un nivel de impunidad que afecta la gobernanza y compromete la independencia del estado a todos los niveles. Es necesario impulsar cambios sociales, económicos y culturales integrales para cerrar las brechas de la desigualdad y contribuir a un desarrollo más equitativo del país. Guatemala se encuentra en el puesto 126 del índice de desarrollo humano (IDH)³, una situación que contrasta con la capacidad y potencial del país para movilizar recursos económicos. En el índice de Desigualdad de Género (IDG), Guatemala se encuentra en el puesto 118 de 189 países. El IDG es un índice compuesto que refleja la desigualdad de mujeres y hombres en tres dimensiones: 1) empoderamiento, 2) salud reproductiva, y 3) mercado de trabajo.⁴ Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (INE), en el año 2020 se registra una población de 17,1 millones de personas en Guatemala, de las cuales el 49.21% es población masculina y el 50.79% es población femenina⁵.

Empoderamiento económico de las mujeres

Tradicionalmente, el modelo económico del país separa las esferas productiva y reproductiva, lo que sustenta la división sexual y de género del trabajo, donde la esfera pública es masculina y la privada femenina, de tal forma que se atribuye a los hombres el trabajo productivo -socialmente reconocido y remunerado-, mientras que el trabajo reproductivo, el de cuidados y el doméstico en el ámbito informal, son atribuidos a las mujeres. La esfera privada se encuentra

³ PNUD, informe desarrollo humano 2019, consultado el 30 de julio de 2021. En http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2019_overview_-_spanish.pdf

⁴ IBID.

⁵ Instituto Nacional de Estadística. (s. f.). *Instituto Nacional de Estadística*. consultado 4 de agosto de 2021, En <https://www.ine.gob.gt/ine/>

prácticamente invisibilizada en términos económicos, lo que repercute en una falta de reconocimiento social y de los derechos vinculados, tales como obtener un salario o contar con una protección social.

El empoderamiento económico de las mujeres pasa por mejorar condiciones estructurales, máxime cuando el 59%⁶ de mujeres se encuentra en situación de pobreza: ellas son las más afectadas por el desempleo, subempleo y trabajo informal, y tienen 50% menos probabilidades que los hombres de participar en actividades económicas⁷.

En el 2016, las mujeres ganaban 77% de lo que devengan los hombres⁸. Esta situación muestra el lento avance en la igualdad de género en el trabajo remunerado.

Disminuir las brechas salariales entre hombres y mujeres pasa por eliminar mecanismos de discriminación en las esferas laborales, lograr mayor participación de las mujeres en puestos de toma de decisión, así como eliminar estereotipos de género con relación a la división del trabajo.

Es importante resaltar que los roles de género en la maternidad y el cuidado de los hijos y dependientes siguen siendo un obstáculo para que las mujeres accedan al mercado de trabajo en igualdad de condiciones y continúa creando diferencias sustanciales entre hombre y mujeres que mantienen la brecha salarial.⁹ Además de trabajar en un cambio de mentalidad y en la adopción de nuevas masculinidades que permitan una transformación de los roles de género tradicionales, se debe apoyar a las mujeres para que cuenten con la formación y los instrumentos necesarios para ser competitivas en el mercado laboral. La educación y el aprendizaje de nuevas tecnologías son fundamentales para facilitar y aumentar la participación de las mujeres en actividades económicas.

El empoderamiento económico de las mujeres es también un pilar fundamental para crear entornos libres de violencia, sustentados por relaciones igualitarias. Cabe resaltar que la falta de independencia económica es determinante para que la mayoría de las mujeres víctimas de violencia basada en género soporten la violencia, no denuncien a su agresor, se repitan ciclos de victimización y abandonen los procesos judiciales. Este desequilibrio de poder perpetúa el ciclo de la violencia a nivel individual y como fenómeno social colectivo, en las esferas pública y privada.

Institucionalidad de la mujer

La SEPREM es el ente rector con el mandato de asesorar y coordinar políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres. Es responsable de supervisar y coordinar espacios técnicos como la Mesa de Alto Nivel para los Presupuestos con Equidad, la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer (CONAPREVI), y la Comisión de la Mujer del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), entre otros.

Desde su creación en el año 2000, la SEPREM ha sufrido varias crisis institucionales. Bajo la administración actual se contempló sustituirla por una institución de más bajo rango, lo que no solo comprometería su mandato sino que iría en contra del compromiso adquirido por el país en la CEDAW de elevar la SEPREM a rango ministerial.

La capacidad de la Secretaría es limitada, y su representación a nivel departamental y municipal insuficiente para asegurar la transversalización de género en los procesos locales de gestión de política pública, y para asegurar el seguimiento de las políticas clave (PNIND, PLANOVI). El acompañamiento a las instituciones a nivel central también está comprometido, ya que las unidades de género en los distintos ministerios han sido eliminadas o debilitadas, y en algunos casos han tomado funciones ajenas a su quehacer técnico, y sin el nivel de representación adecuado.

Una dificultad añadida es que existe poca o nula coordinación dentro de las instituciones entre estas unidades y las áreas de planificación técnica y financiera, lo que repercute en planificaciones y asignaciones presupuestarias sin enfoque de género, que no cumplen con los criterios del clasificador presupuestario de género de manera adecuada. Esta situación ha derivado en asignaciones presupuestarias que no responden a esos criterios, lo que contribuye a mantener los obstáculos que impiden que las necesidades de las mujeres estén reconocidas en los presupuestos públicos. Dificulta, además, la generación de información desagregada por sector de población, sexo y etnia.¹⁰

El presupuesto es el instrumento que determina la inversión económica específica en las prioridades de desarrollo de un país, y refleja el compromiso real y cuantificable que existe con los Derechos Humanos a todos los niveles. *“La forma en la cual se distribuyen los recursos presupuestales juega un importante papel para crear condiciones favorables para remediar y compensar las desigualdades de género en el trabajo no remunerado y el remunerado, en acceso a la*

⁶ INE, ENCOVI, 2000, 2006, 2011, 2014.

⁷ IBID

⁸ El informe de Mujeres en el trabajo: tendencias 2016, realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

⁹ PNUD Las mujeres guatemaltecas, hacia un planeta 50-50. 2017

¹⁰ Observatorio del gasto social OGS y Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos. Género y seguridad alimentaria nutricional un informe de DDHH. Pag 10 y SS. <http://ogs.ciidhguatemala.org/assets/gasto-social-genero-y-san2.pdf>

propiedad de recursos materiales, en el acceso a créditos y también para erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres.”¹¹

Es preciso mejorar la planificación presupuestaria y llevar a cabo el monitoreo, la evaluación y el aprendizaje con enfoque de género. Para lograrlo se necesita contar con una institucionalidad adecuada y con un mandato reconocido, apoyada por una voluntad política real de impulsar presupuestos integrales con enfoque de género que ayuden al país a cumplir con sus compromisos de desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza.

Consecuencias de la pandemia de COVID 19

La pandemia ha visibilizado y aumentado las brechas existentes en los ámbitos económicos, de salud, justicia, protección social y sistemas de cuidados. La violencia contra las mujeres se ha exacerbado, y la institucionalidad no cuenta con todos los medios necesarios para responder a las necesidades de las mujeres y las niñas.¹²

Durante el confinamiento se presentaron nuevos retos con relación a la protección de las mujeres y las niñas, en particular ante el alza de las diferentes formas de violencia. La limitada capacidad de las instituciones para dar respuesta a las mujeres víctimas de violencia se vio desbordada de manera drástica durante este periodo.

A la par con el aumento de la violencia se produjo un aumento de la presión sobre las mujeres en los ámbitos de cuidados formales e informales: cuidar de los niños con las escuelas cerradas, cuidar de los enfermos de covid19 en la familia, atender a personas mayores en un contexto de parálisis de servicios, o atender las demandas emocionales de los demás miembros de la familia ante la incertidumbre producida por la pandemia fueron tareas que cayeron sobre las mujeres, siguiendo los roles tradicionales de género. La saturación del sistema de salud y demás servicios, contribuyeron a esta situación.¹³

Salud sexual y reproductiva.

Los embarazos en niñas y adolescentes siguen siendo un problema grave en el ámbito de la SSR. De acuerdo con los datos del Censo 2018, 91,000 niñas menores entre 14 y 17 años eran madres y 55,000 de ellas estaban casadas o unidas en una relación.¹⁴ Guatemala presenta la tercera tasa más alta de fecundidad adolescente de Centro América, con 114 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años de edad por año. Más de la mitad de las mujeres jóvenes inician una unión antes de cumplir los 20 años. Tres cuartas partes de las mujeres que no tienen educación, comparado con una cuarta parte de las que tienen educación primaria o superior, se unen en una relación antes de los 20 años. Según el Censo, el 44% de las mujeres de 20 a 24 años eran madres antes de los 20 años; la proporción más alta está en las mujeres jóvenes sin educación (68%) y en las mujeres indígenas (54%).¹⁵ Aunque el 70% de las mujeres de 15 a 24 años que dieron a luz recientemente realizó al menos una visita de control prenatal, casi la mitad de las mujeres menos educadas no lo hicieron, y entre las mujeres indígenas no hubo ninguna. Además, sólo la mitad de las madres de 15 a 24 años contó con asistencia médica profesional en su último parto. La proporción más baja se encuentra en las mujeres con menos escolaridad e indígenas.

Entre enero y junio de este año, el Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva (OSAR) registró 36,238 nacimientos de madres entre 10 y 19 años, de los cuales 35,290 fueron de madres entre 15 y 19 años y 948 fueron de niñas entre 10 y 14 años. Durante ese tiempo se han registrado también 57,578 embarazos, de los cuales 54,841 fueron de adolescentes entre 15 y 19 años y 2,737 de niñas entre 10 y 14 años.¹⁶

Cumplir con las obligaciones que tiene el estado en materia de derechos sexuales y reproductivos de las niñas y mujeres pasa por tomar las medidas necesarias para prevenir y reducir la mortalidad materna y garantizar una atención diferenciada (el riesgo de muerte materna es cuatro veces más elevado en menores de 16 años). En Guatemala más de la mitad de la población tienen menos de 25 años y la tercera parte menos de 15 años.¹⁷

¹¹ ONUMUJERES COLOMBIA. Guía básica para la Introducción de Presupuestos Sensibles al Género. Consultado el 27 de julio 2021. En <https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2017/03/presupuestos-sensibles-genero>

¹² ONUMUJERES. Los efectos del COVID en las mujeres. Consultado el 27 de julio 2021. En https://interactive.unwomen.org/multimedia/explainer/covid19/es/index.html?gclid=CjwKCAjw0gOIBhBhEiwAvvVcf3GG0zBI4vIQ86gRN0s9eihs8APhp0KgvjQMhXQwaKkP3RfeOg99ZxoCFC0QAvD_BwE

¹³ ONUMUJERES. Guatemala COVID, 2020.

¹⁴ Informe “Perfil de País según Igualdad de Género”, elaborado por Asías y ONU Mujeres, 2019

¹⁵ Instituto Guttmacher. Maternidad temprana en Guatemala: un desafío constante. Consultado el 27 de julio 2021. En https://www.guttmacher.org/sites/default/files/report_pdf/rib-guatemala.pdf

¹⁶ OSAR GUATEMALA - OBSERVATORIO EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. Registro de nacimientos y embarazos en niñas y adolescentes. Consultado el 27 de julio 2021. En <https://osarguatemala.org/registro-de-nacimientos-y-embarazos-en-ninas-y-adolescentes-de-enero-a-junio-2021/>

¹⁷ MSPAS. ministerio de salud pública y asistencia social - prevención de embarazos en adolescentes, un desafío para la salud en Guatemala. Consultado el 27 de julio 2021. En <https://www.mspas.gob.gt/noticias/noticias-ultimas/5-noticias-mspas/210-prevencion-de-embarazos-en-adolescentes-un-desafio-para-la-salud-en-guatemala.html>

Estructuras de poder. Violencia basada en género

La violencia contra las mujeres ha sido un continuo en la historia de Guatemala, siendo utilizada como una herramienta de subordinación y control de la vida y los cuerpos de las mujeres. Está sustentada por una cultura patriarcal y conservadora y un sistema de seguridad y justicia con escasa capacidad de respuesta judicial, que genera impunidad.¹⁸ En 2017 la incidencia de violencia física era del 20% en mujeres entre 15 y 24 años¹⁹, dándose el mayor porcentaje en el área urbana e indígena. 7 de cada 10 personas atendidas en INACIF por lesiones compatibles con maltrato ese año fueron mujeres²⁰.

El Ministerio Público reportó 58,975 víctimas de delitos en contra de las mujeres y niñez en el año 2021, así mismo reportó que 39, 453 son víctimas de violencia en contra de la mujer, 5,466 son víctimas de violencia sexual y 5,782 son víctimas de maltrato de la niñez²¹.

Participación política de las mujeres

La CEDAW reconoce que como resultado de la discriminación histórica, las mujeres no se encuentran en igualdad de condiciones frente a los hombres en numerosos ámbitos, incluyendo el político. En 2019 de 35,170 candidatos que se postularon, el 20% fueron mujeres. De los 520 puestos disponibles, solo 49 fueron cubiertos por mujeres, lo que representa solo el 9% de los mismos. A nivel local, las mujeres han participado a todos los niveles, pero en promedio hay 3 mujeres por cada 10 puestos de perfil político, lo cual es un índice muy bajo que está lejos de poder fomentar un cambio de mentalidad, tanto de hombres como de mujeres, en las decisiones políticas del país.²²

Apenas el 13,9% de las mujeres participa en las decisiones del Congreso de la República y sólo un 2,9% dirige los gobiernos municipales. Sólo una mujer indígena forma parte del Congreso como diputada, y uno de los 340 municipios existentes está gobernado por una alcaldesa indígena, lo que supone un desafío para la gobernanza democrática. Las mujeres se mueven en un entorno político donde hay poca comprensión sobre los asuntos de género, y su capacidad de comprender y promover una agenda de igualdad se ve limitada por su escasa representatividad en los espacios clave de poder y decisión.

2- Estrategias, objetivos y acciones

Este plan se configura a partir de una estrategia basada en la cooperación y el diálogo político que mantiene la Unión Europea en el país, para continuar apoyando cambios en pro de la igualdad de género. Para ello es necesario seguir transformando la cultura institucional y de trabajo en la Delegación de la UE y los servicios en Bruselas, de manera a generar un cambio de mentalidad y promover el conocimiento necesario para realizar una gestión de estrategias, programas y proyectos con enfoque de género. El objetivo es que se cambie de mentalidad de manera progresiva y ello repercuta también en el trabajo con las contrapartes, para lograr una integración cada vez más efectiva de dicho enfoque.

Áreas Priorizadas

- A. Empoderamiento económico de las mujeres: invertir en esta área contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo, promoviendo una economía verde y un desarrollo sostenible.

Apuestas estratégicas en esta área:

- Apoyar la integración de las mujeres en la economía, aprovechando las nuevas oportunidades de la economía verde y la transformación digital.
- Incentivar el acceso de las mujeres a desarrollo económico y productivo.
- Apoyar la transversalización del enfoque de género en diversas áreas.
- Aumentar la representación y el accionar de las mujeres en los ámbitos económicos y políticos.

- B. Gobernanza: fortalecer los mecanismos de gestión de proyectos y programas a lo interno de la UE, con una planificación financiera con perspectiva de género, alineada con las obligaciones del país a nivel presupuestario.

¹⁸ ONUMUJERES, América Latina y el Caribe. Guatemala Contexto. Consultado el 30 de julio 2021. En <https://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/guatemala>

¹⁹ Cidej, OJ. Delitos contemplados dentro de la Ley de Femicidio. Guatemala, 2018.

²⁰ INE – MSPAS Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015.

²¹ Ministerio Público. Observatorio. Consultado el 30 de julio 2021. En <http://observatorio.mp.gob.gt/>

²² ASIES, Revista No. 3. 2019.

Apoyar la institucionalidad a través de la programación. Reforzar la perspectiva de género en el diálogo político de la UE.

Apuestas estratégicas en esta área:

- Apoyo a la institucionalidad de la mujer en Guatemala a través del diálogo político y de la integración de los criterios técnicos y presupuestarios adecuados en la programación sectorial.
- Generar buenas prácticas en la inclusión de la perspectiva de género transversal y fomentarlas entre contrapartes y actores clave.
- Las acciones integran la perspectiva de género de manera cuantificable y cualitativa desde las primeras etapas del ciclo de programación.

- C. Prevención de la violencia basada en género: apoyo al estado de derecho y que las personas gocen de sus derechos humanos pasa por combatir la principal amenaza a ese bienestar que es la violencia en todas sus formas y manifestaciones. Construir comunidades de paz, genera el ambiente propicio para el desarrollo pleno de las comunidades.

Apuestas estratégicas en esta área:

- Fortalecimiento de las instituciones y de la sociedad civil
- Deconstruir prejuicios y estereotipos basados en género, garantizando el acceso a servicios a personas en condición de vulnerabilidad.
- Contribuir a la disminución de la violencia basada en género.
- Promover los Derechos Sexuales y Reproductivos en condiciones dignas, libres de violencia.

Los objetivos generales del CLIP, contruidos a partir de las áreas priorizadas y de acuerdo a las estrategias generales para la UE establecidas en el Plan de Acción de Género son tres:

OG 1: Promover el ejercicio y disfrute de los Derechos Económicos Sociales y Culturales con enfoque de género, cultural y etario. Incidir en el disfrute de los DESC para las mujeres es una prioridad que ayuda a generar mecanismos de protección de las mujeres

OG 2: Aumentar la capacidad de la Delegación de la Unión Europea y de sus contrapartes de incorporar la perspectiva de género en la identificación, formulación, la implementación, seguimiento y la evaluación de los proyectos y programas. Reforzar la perspectiva de género en el diálogo político de la UE. Generar cambios en los mecanismos de gestión de la Delegación repercute en avanzar en pro de la igualdad de género y ayuda a fortalecer la institucionalidad de la mujer a través de una programación sectorial con perspectiva de género.

OG 3: Fomentar procesos en el país encaminados a construir comunidades viviendo en paz que promuevan la igualdad y reducción de la violencia de género con perspectiva cultural y etaria. Apoyar la construcción de sociedades libres de violencia es fundamental para avanzar en los derechos de las mujeres.

Para el logro de estos objetivos se priorizarán herramientas de tres tipos: cooperación (programas, proyectos y asistencias técnicas), diálogo político, y acciones de diplomacia pública. A continuación, se exponen las áreas de intervención y las acciones correspondientes a cada objetivo general.

OG 1: Promover el ejercicio y disfrute de los Derechos Económicos Sociales y Culturales con enfoque de género, cultural y etario.	OG 2: Aumentar la capacidad de la Delegación de la Unión Europea y de sus contrapartes de incorporar la perspectiva de género en la identificación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos y programas Reforzar la perspectiva de género en el diálogo político de la UE.	OG 3: Fomentar procesos en el país encaminados a construir comunidades viviendo en paz que promuevan la igualdad y reducción de la violencia de género con perspectiva cultural y etaria.
Área de intervención 1.1. Empoderamiento de las mujeres. 1.1.1. Abordar los desafíos y oportunidades de la transformación digital y de economía verde. 1.1.2. Incentivar el desarrollo económico y productivo de las mujeres. 1.1.3. Fomentar el empoderamiento político y económico de las mujeres.	Área de intervención 2.1. Gobernanza: Inclusión del enfoque de género en la cooperación para contribuir al Fortalecimiento institucional. 2.1.1. Apoyo a la institucionalidad de la mujer a través de la programación y el diálogo político. 2.1.2. La UE genera buenas prácticas a nivel de cooperación y diálogo político. 2.1.3. Integración de la perspectiva de género en la cooperación de la UE de manera cuantitativa y cualitativa. Presupuestos sensibles al género.	Área de intervención 3.1. Prevención de la violencia basada en género. 3.1.1. Fortalecimiento de las instituciones y de la sociedad civil. 3.1.2. Deconstruir prejuicios y estereotipos basados en género, promover el acceso a servicios de personas en condición de vulnerabilidad. 3.1.3. Contribuir a la disminución de la violencia basada en género. 3.1.4. Promover los Derechos Sexuales y Reproductivos en condiciones dignas, libres de violencia.

OG 1: Promover el ejercicio y disfrute de los Derechos Económicos Sociales y Culturales con enfoque de género, cultural y etario.

Área de intervención: 1.1. Empoderamiento económico de las mujeres.

1.1.1. Abordar los desafíos y oportunidades de la transformación digital y de economía verde.

A1.1.1.1. Impulsar acciones para cerrar la brecha digital de las mujeres.

A2.1.1.1.2. Organizar plataformas de conocimiento que promuevan el intercambio de saberes y prácticas ancestrales y locales de mujeres y hombres que contribuyan a la prevención y respuesta de la población a desafíos del cambio climático para un desarrollo sostenible.

A3.1.1.1.3. Contribuir a la construcción de comunidades inteligentes, fortaleciendo la ciudadanía digital para lograr una participación plena en la economía y el cuidado de los recursos naturales.

1.1.2. Incentivar el desarrollo económico y productivo de las mujeres.

A4.1.1.2.1. Alinear los procesos de tecnificación y formación dirigidos a las mujeres con las necesidades y demandas del mercado, en pro de su competitividad.

A5.1.1.2.2. Incrementar la inclusión financiera de las mujeres, a partir de la creación de fondos de garantías, como instrumento financiero complementario de cobertura de riesgo crediticio para los emprendimientos liderados por mujeres.

A6.1.1.2.3. Apoyar el avance de políticas públicas y leyes en pro de la inclusión económica de las mujeres.

1.1.3. Fomentar el empoderamiento político y económico de las mujeres

- A7.1.1.3.1. Reforzar las políticas públicas y a generación de datos que permitan cuantificar y valorar el trabajo no remunerado de las mujeres.
- A8.1.1.3.2. Mejorar las competencias de las mujeres a través de los distintos programas para influir, acceder, generar y administrar recursos, a fin de estimular la demanda de servicios en los sistemas de mercados.
- A9.1.1.3.3. Fomentar la representación política de las mujeres.
- A10.1.1.3.4. Promover estrategias que favorezcan la presencia de las mujeres en ámbitos tradicionalmente masculinos.

OG 2: Aumentar la capacidad de la Delegación de la Unión Europea y de sus contrapartes de incorporar la perspectiva de género en la identificación, formulación, la implementación, seguimiento y la evaluación de los proyectos y programas. Reforzar la perspectiva de género en el diálogo político de la UE.

Área de intervención: 2.1. Gobernanza: Inclusión del enfoque de género en la cooperación para contribuir al Fortalecimiento institucional.

2.1.1. Apoyo a la institucionalidad de la mujer a través de la programación y el diálogo político.

- A11.2.1.1.1. Apoyar a la SEPREM a través del diálogo político y la programación.
Incluir criterios en la programación sectorial para impulsar el cumplimiento de los objetivos del PNPDIM y PEO 2008-2023.
- A12.2.1.1.2. Incluir a las unidades de género de las instituciones en los procesos de identificación, formulación e implementación de programas con las distintas instituciones.

2.1.2. La UE genera buenas prácticas a nivel de cooperación y diálogo político.

- A13.2.1.2.1. Institucionalizar procesos de formación en género en la Delegación de la UE
- A14.2.1.2.2. Planificar, presupuestar, monitorear, evaluar y comunicar los proyectos y programas con enfoque de género.
- A15.2.1.2.3. Apoyar procesos de concienciación en la Delegación de la UE con sus políticas internas de paridad, acoso laboral, acoso sexual y micromachismos.

2.1.3. Integración de la perspectiva de género en la cooperación de la UE de manera cuantitativa y cualitativa. Presupuestos sensibles al género.

- A16.2.1.3.1. Promover los conocimientos de los socios y contrapartes para garantizar una implementación adecuada de la perspectiva de género en todas las acciones.
- A17.2.1.3.2. Revisar y actualizar el plan de aplicación a nivel país a mitad del periodo (2023).

OG 3: Fomentar procesos en el país encaminados a construir comunidades viviendo en paz que promuevan la igualdad y reducción de la violencia de género con perspectiva cultural y etaria.

Área de intervención: 3.1. Prevención de la violencia basada en género.

3.1.1. Fortalecimiento de las instituciones y de la sociedad civil

- A18.3.1.1.1. Impulsar procesos de deconstrucción de estereotipos y prejuicios en relación con las mujeres indígenas, mujeres de la diversidad sexual y de género, mujeres víctimas de violencia sexual, tráfico de personas, explotación y trata de personas, desaparición y femicidio. De cara a generar procesos libres de victimización secundaria.
- A19.3.1.1.2. Contribuir a la transformación digital en los servicios de prevención, acompañamiento y sanción de la violencia de género.
- A20.3.1.1.3. Apoyar y fortalecer los mecanismos de atención y acompañamiento a víctimas de acoso sexual, acoso laboral y ciber violencias.

A21.3.1.1.4. Apoyar la Interoperabilidad de los sistemas informáticos de las instituciones de seguridad y justicia para la atención, investigación y judicialización de los casos de violencia contra las mujeres y las niñas.

A22.3.1.1.5. Apoyo al desarrollo de la justicia especializada y a la institucionalización de la reparación digna y transformadora.

3.1.2. Deconstruir prejuicios y estereotipos basados en género, garantizando el acceso a servicios de personas en condición de vulnerabilidad.

A24.3.1.2.1. Apoyar la sensibilización sobre la migración forzada y tráfico de personas.

A25.3.1.2.2. Promover la reducción del estigma y discriminación hacia migrantes, refugiados, personas con discapacidad, LGBTIQ y personas mayores.

A26.3.1.2.3. Generar diálogos intersectoriales con relación a abordajes integrales del acoso sexual, laboral y las ciber violencias.

A27.3.1.2.4. Promover proyectos de prevención que integren los modelos de masculinidades género-sensibles.

3.1.3. Contribuir a la disminución de la violencia basada en género.

A28.3.1.3.1. Prevención primaria: facilitar el acceso a servicios básicos en justicia, seguimiento de los resultados de la encuesta de violencia social y de género.

A29.3.1.3.2. Prevención secundaria: fortalecer las políticas municipales de prevención de la violencia con enfoque de género.

A30.3.1.3.3. Prevención terciaria: promover proyectos con hombres agresores de VCM en entornos comunitarios y privados de libertad.

3.1.4. Promover los Derechos sexuales y reproductivos.

A31.3.1.4.1. Apoyar procesos e iniciativas de prevención de embarazos en niñas y adolescentes.

A32.3.1.4.2. Promover procesos de educación integral en sexualidad de cara a prevenir la violencia sexual, los embarazos y maternidades forzadas en niñas y adolescentes.

A33.3.1.4.3. Apoyar el diálogo sectorial en SSR.

3- Diálogo para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

Acciones para fomentar el empoderamiento de las mujeres a través del diálogo político.

Encuentros de alto nivel UE/Embajadores de EEMM con instituciones del gobierno, sociedad civil, sector privado, contrapartes en los que se aborda:

-La problemática institucional.

-La prevención de la violencia contra mujeres, niñez y adolescencia.

-Integración de las mujeres en la fuerza laboral, economía verde, desarrollo sostenible, nuevas tecnologías.

-Salud Sexual y Reproductiva.

La Delegación de la UE promueve el enfoque de género en el diálogo político.

Indicador: número de reuniones a distintos niveles donde se aborda:

-La problemática institucional.

-La prevención de la violencia contra mujeres, niñez y adolescencia.

-La integración de las mujeres en la fuerza laboral, economía verde, desarrollo sostenible, nuevas tecnologías.

- Salud Sexual y Reproductiva

4. Actividades de comunicación y diplomacia pública

El plan de acción de género de Guatemala cuenta con una eje transversal de comunicación con el objetivo de comunicar e informar las actividades y procesos desarrollados por la Delegación de la Unión Europea, los Estados miembros y otras partes interesadas.

- a) Incorporación de actividades relacionadas con la divulgación del Plan de Acción de Género en la Planificación Anual de Prensa e Información (Prioridad 3.2.1 del Plan Anual).
- b) Priorización y programación con el equipo de comunicación de fechas conmemorativas y relevantes con enfoque de género. (unificar línea gráfica y mensajes claves).
- c) Fortalecer los mensajes en redes sociales.

Actividades para el trabajo en conjunto con las delegaciones: (unidades de comunicación)

1. Alianzas con medios de comunicación y periodistas para fomentar la cultura de inclusión y prevención de la violencia en contra de las mujeres y niñas.
2. Incluir acciones para el reconocimiento al trabajo de defensoras y defensores, periodistas, generadores de pensamiento que promuevan la equidad de género.
3. Actividades públicas en Casa Europa con énfasis en la perspectiva de género integrada en los distintos programas de cooperación.

5. Recursos financieros asignados para apoyar la ejecución del plan

El PIP para el periodo 2021-2027 plantea para las tres grandes áreas de intervención los siguientes porcentajes de distribución presupuestaria: Pacto Verde 40%, Desarrollo sostenible e inclusivo 35%, Gobernanza y desarrollo humano 20%. El enfoque de género es transversal a todas las áreas de intervención. Se integran así mismo medidas de apoyo para la implementación tanto del Plan de Acción de género a nivel país, como de la Estrategia de derechos humanos y democracia para Guatemala 2021-2024 y la Hoja de Ruta para la Sociedad Civil (2021-2027). A nivel de programación y programas bilaterales, el objetivo es poder asignar recursos suficientes para línea con las obligaciones del estado en materia de presupuesto con enfoque de género y teniendo en cuenta los alineamientos programáticos (anexo 1 a 10).

6. Implementación, seguimiento e informes

La implementación del Plan hace necesario incorporarlo en los espacios de trabajo a nivel político y de cooperación, en coordinación con la Estrategia de derechos humanos y democracia 2021-2024 y la Hoja de Ruta para la sociedad civil 2021-2027. Se realizará el seguimiento a nivel de cooperación, en el marco de los planes de acción anuales para el PIP 2021-2021, las líneas temáticas y los sistemas internos de monitoreo y evaluación. El seguimiento a nivel político se impulsará días en el marco de los espacios de diálogo que ofrece el G-13.

Fecha: _____

Firma del Jefe de Delegación UE: _____

Anexos

Anexo 1. Correspondencia de objetivos, áreas de intervención y acciones con el GAP III

Áreas estratégicas GAP III	Objetivos estratégicos GAP III	Objetivos estratégicos GT	Áreas de intervención GT		Acciones GT
Temática 6. Abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades que ofrecen la transición ecológica y la transformación digital	Medio ambiente. OE temático: Se apoya a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, en toda su diversidad, que hacen frente al cambio climático en su día a día y conservan el medio natural.	1. Promover el ejercicio y disfrute de los Derechos Económicos Sociales y Culturales con enfoque de género, cultural y etario.	1.1. Empoderamiento económico de las mujeres.	1.1.1. Abordar los desafíos y oportunidades de la transformación digital y de economía verde.	1.1.1.1. Impulsar acciones para cerrar la brecha digital de las mujeres.
	Digitalización. OE temático: Las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, en toda su diversidad, participan en condiciones de igualdad en la formulación de políticas y la toma de decisiones relativas al mundo digital, a nivel local, nacional, regional e internacional, y están representados endichas políticas y decisiones.				1.1.1.2. Organizar plataformas de conocimiento que promuevan el intercambio de saberes y prácticas ancestrales y locales de mujeres y hombres que contribuyan a la prevención y respuesta de la población a desafíos del cambio climático para un desarrollo sostenible.
					1.1.1.3. Contribuir a la construcción de comunidades inteligentes, fortaleciendo la ciudadanía digital para lograr una participación plena en la economía y el cuidado de los recursos naturales.
Temática 3. Fortalecer los derechos económicos y sociales y empoderar a las niñas y las mujeres			OE temático 2. Mejora del marco político y jurídico y del acceso a servicios asistenciales que permitan una división equitativa del trabajo doméstico y asistencial entre mujeres y hombres.		1.1.2. Incentivar el desarrollo económico y productivo de las mujeres.
	OE temático 6. Reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres en la escolarización, la continuidad y la permanencia en todos los niveles de educación y aprendizaje permanente para mujeres, hombres, niñas y niños.		1.1.2.2. Incrementar la inclusión financiera de las mujeres, a partir de la creación de fondos de garantías, como instrumento financiero complementario de cobertura de riesgo crediticio para los emprendimientos liderados por mujeres.		
			1.1.2.3. Apoyar el avance de políticas públicas y leyes en pro de la inclusión económica de las mujeres.		
Temática 4. Fomentar la participación y el liderazgo en condiciones de igualdad	OE temático 1: Creación de unas condiciones propicias para la participación en condiciones de igualdad de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, en toda su diversidad, en la toma de decisiones.			1.1.3. Fomentar el empoderamiento político y económico de las mujeres.	1.1.3.1. Reforzar las políticas públicas y a generación de datos que permitan cuantificar y valorar el trabajo no remunerado de las mujeres.
	OE temático 3. Las organizaciones de mujeres, otras organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos de la mujer que trabajan por la igualdad de género y el empoderamiento y los derechos de mujeres y niñas trabajan con más libertad y están más protegidos por la ley.				1.1.3.2. Mejorar las competencias de las mujeres a través de los distintos programas para influir, acceder, generar y administrar recursos, a fin de estimular la demanda de servicios en los sistemas de mercados.
					1.1.3.3. Fomentar la representación política de las mujeres.
					1.1.3.4. Promover estrategias que favorezcan el trabajo de las mujeres en ámbitos tradicionalmente masculinos.

Institucional/estratégica 2. Compromiso estratégico a nivel nacional	OE institucional/estratégico 7. Integrar la perspectiva de género en los diálogos políticos.	2. Aumentar la capacidad de la Delegación de la Unión Europea y de sus contrapartes de incorporar la perspectiva de género en la identificación, formulación, la implementación, seguimiento y la evaluación de los proyectos y programas. Reforzar la perspectiva de género en el diálogo político de la UE.	2.1. Gobernanza: fortalecimiento institucional	2.1.1. Apoyo a la institucionalidad de la mujer a través de la programación y el diálogo político	2.1.1.1. Apoyar a la SEPREM a través del diálogo político y la programación. Incluir criterios en la programación sectorial para impulsar el cumplimiento de los objetivos del PNPDIM y PEO 2008-2023.	
Institucional/estratégica 5. La UE predica con el ejemplo.	OE institucional/estratégico 10. Un mejor liderazgo que tenga en cuenta las cuestiones de género.			2.1.2. La UE genera buenas prácticas a nivel de cooperación y diálogo político.	2.1.1.2. Incluir a las unidades de género de las instituciones en los procesos de identificación, formulación e implementación de programas con las distintas instituciones.	
					2.1.2.1. Institucionalizar procesos de formación en género en la Delegación de la UE	
					2.1.2.2. Planificar, presupuestar, monitorear, evaluar y comunicar los proyectos y programas con enfoque de género.	
Institucional/estratégica 1. Integración de la perspectiva de género en todas las acciones y acciones específicas.	OE institucional/estratégico 1. Aumentar el número y la financiación de acciones que integren la perspectiva de género.			2.1.2.3. Apoyar procesos de concienciación en la Delegación de la UE con sus políticas internas de paridad, acoso laboral, acoso sexual y micromachismos.	2.1.2.3. Apoyar procesos de concienciación en la Delegación de la UE con sus políticas internas de paridad, acoso laboral, acoso sexual y micromachismos.	
	OE institucional/estratégico 4. Utilizar sistemáticamente indicadores específicos de género o desglosados por sexo.				2.1.3. Integración de la perspectiva de género en la cooperación de la UE de manera cuantitativa y cualitativa. Presupuestos sensibles al género.	2.1.3.1. Promover los conocimientos de los socios y contrapartes para garantizar una implementación adecuada de la perspectiva de género en todas las acciones.
Temática 1. Garantizar la ausencia de todas las formas de violencia de género	OE temático 7. Las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer, los movimientos sociales y otras organizaciones de la sociedad civil tienen influencia a la hora de poner fin a la violencia de género.	3. Fomentar procesos en el país encaminados a construir comunidades viviendo en paz que promuevan la igualdad y reducción de la violencia de género con perspectiva cultural y etaria.	3.1. Prevención de la violencia basada en género.	3.1.1. Fortalecimiento de las instituciones y de la sociedad civil	2.1.3.2. Revisar y actualizar el plan de aplicación a nivel país a mitad del periodo (2023).	
					3.1.1.1. Impulsar procesos de deconstrucción de estereotipos y prejuicios en relación con las mujeres indígenas, mujeres de la diversidad sexual y de género, mujeres víctimas de violencia sexual, tráfico de personas, explotación y trata de personas, desaparición y femicidio. De cara a generar procesos libres de victimización secundaria.	
						3.1.1.2. Contribuir a la transformación digital en los servicios de prevención, acompañamiento y sanción de la violencia de género.
						3.1.1.3. Apoyar y fortalecer los mecanismos de atención y acompañamiento a víctimas de acoso sexual, acoso laboral y ciber violencias.
						3.1.1.4. Apoyar la Interoperabilidad de los sistemas informáticos de las instituciones de seguridad y justicia para la atención, investigación y judicialización de los casos de violencia contra las mujeres y las niñas.
	3.1.1.5. Apoyo al desarrollo de la justicia especializada y a la institucionalización de la reparación digna y transformadora.					
	OE temático 2. Las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, en toda su diversidad, son agentes de cambio en c normas sociales discriminatorias, estereotipos de género y factores relacionados con el género que instigan el conflicto.			3.1.2. Deconstruir prejuicios y estereotipos basados en género, garantizando el acceso a servicios de personas en	3.1.2.1. Apoyar la sensibilización sobre la migración forzada y tráfico de personas.	
					3.1.2.2. Promover la reducción del estigma y discriminación hacia migrantes, refugiados, personas con discapacidad, LGBTIQ y personas mayores.	
					3.1.2.3. Generar diálogos intersectoriales con relación a abordajes integrales del acoso sexual, laboral y las ciber violencias.	
					3.1.2.4. Promover proyectos de prevención que integren los modelos de masculinidades género- sensibles.	

				condición de vulnerabilidad.	
Temática 1. Garantizar la asencia presencia de todas las formas de violencia de género	OE temático 8: Los datos de calidad, desglosados y comparables a nivel mundial sobre diferentes formas de violencia de género y prácticas nocivas son cada vez más frecuentes. recopilados y utilizados para informar leyes, políticas y programas			3.1.3. Contribuir a la disminución de la violencia basada en género.	3.1.3.1. Prevención primaria: facilitar el acceso a servicios básicos en justicia, seguimiento de los resultados de la encuesta de violencia social y de género.
	OE temático 2: Mujeres, hombres, niñas y niños, en toda su diversidad, son agentes de cambio en cuanto a normas sociales discriminatorias, estereotipos de género y detonantes de conflicto de género.				3.1.3.2. Prevención secundaria: Apoyar mecanismos de prevención integral a nivel central y local. Fortalecer las políticas municipales de prevención de la violencia con enfoque de género.
					3.1.3.3. Apoyar mecanismos de prevención integral a nivel central y local. Prevención terciaria: promover proyectos con hombres agresores de VCM en entornos comunitarios y privativos de libertad.
Temática 2. Promover la salud y los derechos sexuales y reproductivos	OE temático 1: Propiciar un entorno jurídico, político y social que permita a las mujeres y las niñas acceder a servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos de calidad, y que proteja sus derechos sexuales y reproductivos.			3.1.4. Promover los Derechos Sexuales y Reproductivos. .	3.1.4.1. Apoyar procesos e iniciativas de prevención de embarazos en niñas y adolescentes.
	OE temático 2: mejorar el acceso para todas las personas a la atención y los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los servicios de planificación familiar, información y educación sobre derechos sexuales y reproductivos.				3.1.4.2. Promover procesos de educación integral en sexualidad de cara a prevenir la violencia sexual, los embarazos y maternidades forzadas en niñas y adolescentes.
Temática 3. Fortalecer los derechos económicos y sociales y empoderar a las niñas y las mujeres	OE temático 2. Mejora del marco político y jurídico y del acceso a servicios asistenciales que permitan una división equitativa del trabajo doméstico y asistencial entre mujeres y hombres.				3.1.4.3. Apoyar el diálogo sectorial en SSR.

Anexo 2. Objetivos, áreas de intervención, acciones, indicadores, fuentes de verificación y responsables del Plan de Acción Género en Guatemala

Objetivos estratégicos GT	Áreas de intervención GT		Acciones GT	Indicadores (armonizados con PAG III)	Fuentes de verificación
1. Promover el ejercicio y disfrute de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales con enfoque de género, cultural y etario.	1.1. Empoderamiento económico de las mujeres.	1.1.1. Abordar los desafíos y oportunidades de la transformación digital y de economía verde.	1.1.1.1. Impulsar acciones para cerrar la brecha digital de las mujeres.	Número de redes y organizaciones de mujeres con una mayor capacidad para participar en debates sobre planes y políticas de TIC que respondan a las cuestiones de género	Planilla de seguimiento de proyectos y programas apoyados por la DUE y EM en Guatemala, con registro de cantidad de mujeres que han recibido formación en TIC con perspectiva de género
			1.1.1.2. Organizar plataformas de conocimiento que promuevan el intercambio de saberes y prácticas ancestrales y locales de mujeres y hombres que contribuyan a la prevención y respuesta de la población a desafíos del cambio climático para un desarrollo sostenible.	Número de mujeres, hombres, niñas y niños, en toda su diversidad, activistas y defensores de los derechos ambientales que actúan como agentes de cambio en la lucha cambio climático y la búsqueda de la justicia ambiental, a nivel local, nacional y regional, desglosado al menos por sexo.	Lista o planilla de los agentes de cambio
			1.1.1.3. Contribuir a la construcción de comunidades inteligentes, fortaleciendo la ciudadanía digital para lograr una participación plena en la economía y el cuidado de los recursos naturales.	Número de mujeres que reciben más formación o más recursos financieros, tecnológicos o de otro tipo para la producción sostenible y segura de alimentos, la energía sostenible, el transporte sostenible y fuentes de agua limpia, para el consumo familiar o usos productivos.	Planilla de seguimiento de proyectos y programas apoyados por la DUE y EM en Paraguay, con registro de cantidad de mujeres que han recibido apoyo en los temas señalados.
		1.2.2. Incentivar el desarrollo económico y productivo de las mujeres.	1.2.2.1. Alinear los procesos de tecnificación y formación dirigidos a las mujeres con las necesidades y demandas del mercado, en pro de su competitividad.	Porcentaje de mujeres y hombres que se han beneficiado de la educación y formación profesional / desarrollo de habilidades y otros mercados laborales activos.	Lista o planilla de mujeres y hombres registrados como profesionales
			1.2.2.2. Incrementar la inclusión financiera de las mujeres, a partir de la creación de fondos de garantías, como instrumento financiero complementario de cobertura de riesgo crediticio para los emprendimientos liderados por mujeres.	Número de beneficiarios, desglosados al menos por sexo, con acceso a servicios financieros: a) empresas, b) individuos	Lista o planilla de beneficiarios de instrumentos financieros
			1.2.2.3. Apoyar el avance de políticas públicas y leyes en pro de la inclusión económica de las mujeres.	Número de reformas normativas, reglamentarias o legales adoptadas para apoyar el empleo y el espíritu empresarial de las mujeres, como en términos de propiedad y derechos sobre la tierra, herencia, movilidad, acceso a la identificación	Políticas públicas o leyes aprobadas
		1.2.3. Fomentar el empoderamiento de las mujeres.	1.2.3.1. Apoyar políticas públicas y generar datos que permitan cuantificar y valorar de manera económica el trabajo no remunerado de las mujeres, para impulsar nuevos servicios y romper con los estereotipos.	Número de leyes y políticas en las que las recomendaciones de las organizaciones de derechos de la mujer han sido tomadas en cuenta por organismos gubernamentales nacionales y locales durante el proceso de redacción o revisión, incluso en contextos afectados por conflictos	Políticas o leyes aprobadas
			1.2.3.2. Mejorar las competencias de las mujeres para que tengan confianza en ellas mismas, logrando influir, acceder, generar y administrar recursos, a fin de estimular la demanda de servicios en los sistemas	Número de reformas y medidas específicas adoptadas por el parlamento nacional y las comisiones parlamentarias para implementar las cuestiones de género existentes. compromisos de política de igualdad y empoderamiento de la mujer sobre la	Políticas, reformas o leyes específicas de igualdad y empoderamiento de la mujer

			de mercados.	participación de la mujer en la toma de decisiones	
			1.2.3.3. Fomentar la representación política de las mujeres, incrementando sus capacidades de incidencia, negociación y poder de decisión.	Número de acciones específicas tomadas por el gobierno del país socio (como sistemas de cuotas u otras medidas similares) para abordar prácticas discriminatorias y mejorar la representación de la mujer en el parlamento y las instituciones gubernamentales y puestos de toma de decisiones, a nivel regional, nacional y local	Políticas o reformas a leyes para incrementar la paridad de género en representación política
			1.2.3.4. Promover estrategias que favorezcan el trabajo de las mujeres en ámbitos tradicionalmente masculinos.	Porcentaje de mujeres en puestos directivos	Lista o planilla de instituciones o entidades donde las mujeres en puestos directivos
2 Aumentar la capacidad de la Delegación de la Unión Europea y de sus contrapartes de incorporar la perspectiva de género en la identificación, formulación, la implementación, seguimiento y la evaluación de los proyectos y programas. Reforzar la perspectiva de género en el diálogo político de la UE	2.1. Gobernanza : fortalecimiento institucional y presupuesto sensibles al género.	2.1.1. Apoyo a la institucionalidad de la mujer a través de la programación y el diálogo político.	2.1.1.1. Apoyar a la SEPREM a través del diálogo político y la programación. Incluir criterios en la programación sectorial para impulsar el cumplimiento de los objetivos del PNPDIM y PEO 2008-2023.	Número de delegaciones de la UE comprometido en el diálogo sobre género con actores institucionales	Número de intervenciones o asistencias técnicas para el fortalecimiento institucional
			2.1.1.2. Incluir a las unidades de género de las instituciones en los procesos de identificación, formulación e implementación de programas con las distintas instituciones.	Número de delegaciones de la UE comprometido en el diálogo sobre género con actores institucionales	Unidades de género consolidadas y fortalecidas
		2.1.2. La UE genera buenas prácticas a nivel de cooperación y diálogo político.	2.1.2.1. Institucionalizar procesos de formación en género en la Delegación de la UE.	Número y porcentaje de personal de la DUE y EM que ha recibido formación en género.	Informes de sistematización de los cursos realizados
			2.1.2.2. Planificar, presupuestar, monitorear, evaluar y comunicar los proyectos y programas con enfoque de género.	Número y porcentaje de las estrategias nacionales de la UE y sus EM y el presupuesto anual total asignado para prevenir la violencia extrema, incluidos los impulsores y los elementos disuasorios que tienen como objetivo el género como un objetivo principal o significativo. (Índice 13 de la estrategia Mujeres, Paz y Seguridad)	Presupuestos con enfoque de género, Informes de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje con perspectiva de género
			2.1.2.3. Apoyar procesos de concienciación en la Delegación de la UE con sus políticas internas de paridad, acoso laboral, acoso sexual y micromachismos	Número de acciones tomadas para establecer y realizar un liderazgo y una gestión sensibles al género. (Ind. 18 de la estrategia Mujeres, Paz y Seguridad)	Informes de implementación de las políticas
		2.1.3. Integración de la perspectiva de género en la cooperación de la UE de manera cuantitativa y cualitativa. Presupuestos sensibles al	2.1.3.1. Promover los conocimientos de los socios y contrapartes para garantizar una implementación adecuada de la perspectiva de género en todas las acciones.	Número y porcentaje de nuevas acciones independientes con enfoque de género implementado (financiado con asignaciones nacionales / regionales)	Acciones implementadas
			2.1.3.2. Revisar y actualizar el plan de aplicación a nivel país a mitad del periodo (2023).	Porcentaje de acciones financiadas por la UE desglosadas por especificación de género o por sexo, al menos en la actualización más reciente de avance	Informe de ME&A

		género.			
3 Fomentar procesos en el país encaminados a construir comunidades viviendo en paz que promuevan la igualdad y reducción de la violencia de género con perspectiva cultural y etaria.	3.1. Prevención de la violencia basada en género.	3.1.1. Fortalecimiento de las instituciones y de la sociedad civil	3.1.1.1. Impulsar procesos de deconstrucción de estereotipos y prejuicios en relación con las mujeres indígenas, mujeres de la diversidad sexual y de género, mujeres víctimas de violencia sexual, tráfico de personas, explotación y trata de personas, desaparición y femicidio. De cara a generar procesos libres de victimización secundaria.	% de mujeres y niñas que informan sentir o experimentar una mayor seguridad en las esferas pública y privada (incluida la movilidad)	Procesos implementados
			3.1.1.2. Contribuir a la transformación digital en los servicios de prevención, acompañamiento y sanción de la violencia de género.	Número de acciones en programas de intervención preventiva y tratamiento para agresores de violencia de género para frenar la reincidencia	Servicios digitalizados
			3.1.1.3. Apoyar y fortalecer los mecanismos de atención y acompañamiento a víctimas de acoso sexual, acoso laboral y ciber violencias.	Número de acciones coordinadas por organizaciones de derechos de las mujeres, movimientos sociales autónomos y organizaciones relevantes de la sociedad civil, en el país socio para abogar conjuntamente por poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas	Mecanismos actualizados y fortalecidos
			3.1.1.4. Apoyar la Interoperabilidad de los sistemas informáticos de las instituciones de seguridad y justicia para la atención, investigación y judicialización de los casos de violencia contra las mujeres y las niñas.	Grado en que las organizaciones lideradas por mujeres y niñas son efectivas para impulsar el cambio social relacionado con el fin de la violencia de género.	Servicios digitales
			3.1.1.5. Apoyo al desarrollo de la justicia especializada y a la institucionalización de la reparación digna y transformadora.	Porcentaje de organizaciones de derechos de las mujeres, movimientos sociales autónomos y organizaciones de la sociedad civil, incluidos aquellos que representan a los jóvenes y los grupos que enfrentan formas de discriminación / marginación en un país socio, que informan tener mayor influencia y gestión para trabajar en la erradicación de la violencia de género.	Lista o planilla de organizaciones que informan
		3.1.2. Deconstruir prejuicios y estereotipos basados en género, garantizando el acceso a servicios de personas en condición de vulnerabilidad.	3.1.2.1. Apoyar la sensibilización sobre la migración forzada y tráfico de personas.	% de hombres y niños que reconocen que la violencia de género no es aceptable	Lista o planilla de hombres y niños que han sido sensibilizados
			3.1.2.2. Promover la reducción del estigma y discriminación hacia migrantes, refugiados, personas con discapacidad, LGBTIQ y personas mayores.	Número de acciones en programas de intervención preventiva y tratamiento para agresores de violencia de género para frenar la reincidencia.	Acciones implementadas
			3.1.2.3. Generar diálogos intersectoriales con relación a abordajes integrales del acoso sexual, laboral y las ciber violencias.	Número de representantes de los medios de comunicación e influencers que condenan públicamente la violencia de género, desglosados al menos por sexo	Informe de diálogos realizados
			3.1.2.4. Promover proyectos de prevención que integren los modelos de masculinidades género-sensibles.	Número de formuladores de políticas que condenan públicamente la violencia de género, desglosados al menos por sexo	Políticas sobre masculinidades

		3.1.3. Contribuir a la disminución de la violencia basada en género.	3.1.3.1. Prevención primaria: facilitar el acceso a servicios básicos en justicia, seguimiento de los resultados de la encuesta de violencia social y de género.	Grado en que la oficina nacional de estadísticas del país socio, la policía, el sector judicial, las instituciones sanitarias y otros recopilan calidad, globalmente comparables y al menos desglosados por sexo anualmente de acuerdo con los estándares internacionales, sobre la prevalencia e incidencias de violencia de género y prácticas nocivas cuando sea pertinente	Informe de ME&A del avance de la encuesta
			3.1.3.2. Prevención secundaria: fortalecer las políticas municipales de prevención de la violencia con enfoque de género.	Grado en que los datos sobre la prevalencia e incidencia de la violencia de género informan la toma de decisiones y las políticas	Políticas municipales fortalecidas
			3.1.3.3. Prevención terciaria: promover proyectos con hombres agresores de VCM en entornos comunitarios y privativos de libertad.	Número de acciones en programas de intervención preventiva y tratamiento para agresores de violencia de género para frenar la reincidencia.	Intervenciones preventivas y correctivas de violencia de género
		3.1.4. Promover los Derechos Sexuales y Reproductivos	3.1.4.1. Apoyar procesos e iniciativas de prevención de embarazos en niñas y adolescentes.	Número de países con leyes y reglamentos que garantizan el acceso pleno e igualitario de mujeres y hombres de 15 años o más a servicios sexuales y atención, información y educación en salud reproductiva (ODS 5.6.2), desglosados al menos por sexo	Políticas, reglamentos o leyes que garanticen la prevención de embarazos en niñas y adolescentes.
			3.1.4.2. Promover procesos de educación integral en sexualidad de cara a prevenir la violencia sexual, los embarazos y maternidades forzadas en niñas y adolescentes.	% de jóvenes que reciben educación sexual integral, desglosado al menos por sexo	Lista o planilla de jóvenes que reciben educación sexual
			3.1.4.3. Apoyar el diálogo sectorial en SSR.	Número de hombres y niños que participan en acciones de SDR del gobierno o de la sociedad civil	Debates públicos para la construcción de una política pública de cuidados.

Anexo 3 Alineación MIP 2021- 2027

MIP Área priorizada	MIP Objetivo Especifico	Resultados esperados por objetivo específico	Objetivos estratégicos GT	Áreas de intervención GT	
Área prioritaria 2: INVERTIR EN EL FUTURO: CREAR EMPLEOS MEDIANTE LA INNOVACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN	Objetivo Específico 2: Guatemala cuenta con un entorno empresarial propicio que apoya el emprendimiento y la competitividad de las MIPYMES, en particular en las economías verde, azul y circular para la generación de oportunidades de empleo decente.	Resultado 2.2: Apoyar el desarrollo de las Mipymes de soluciones sociales y ambientales sostenibles a través de un mejor acceso a la innovación, herramientas digitales y nuevos modelos productivos basados en la circularidad y la bioeconomía.	1. Promover el ejercicio y disfrute de los Derechos Económicos Sociales y Culturales con enfoque de género, cultural y etario.	1.1. Empoderamiento económico de las mujeres.	1.1.1. Abordar los desafíos y oportunidades de la transformación digital y de economía verde.
Área prioritaria 1: FOMENTAR LA TRANSICIÓN VERDE	Objetivo específico 2: Guatemala cumple con sus obligaciones internacionales y aborda sus necesidades de desarrollo sostenible en materia de cambio climático y protección ambiental.	Resultado 2.2: Se mejora la estructura de gobernanza y la implementación de NDC.			
Área prioritaria 2: INVERTIR EN EL FUTURO: CREAR EMPLEOS MEDIANTE LA INNOVACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN	Objetivo Específico 2: Guatemala cuenta con un entorno empresarial propicio que apoya el emprendimiento y la competitividad de las MIPYMES, en particular en las economías verde, azul y circular para la generación de oportunidades de empleo decente.	Resultado 2.2: Apoyar el desarrollo de las Mipymes de soluciones sociales y ambientales sostenibles a través de un mejor acceso a la innovación, herramientas digitales y nuevos modelos productivos basados en la circularidad y la bioeconomía.			
Área prioritaria 1: FOMENTAR LA TRANSICIÓN VERDE	Objetivo específico 2: Guatemala cumple con sus obligaciones internacionales y aborda sus necesidades de desarrollo sostenible en materia de cambio climático y protección ambiental.	Resultado 2.1: Se aumenta la red de áreas protegidas y se gestiona de manera más eficiente y tiene más en cuenta las cuestiones de género.			1.1.2. Incentivar el desarrollo económico y productivo de las mujeres.
Esfera prioritaria 3: INSTITUCIONES MÁS FUERTES PARA UNA COHESIÓN SOCIAL MÁS FUERTE ENTRE REGIONES Y GENERACIONES	Objetivo específico 2: Acceso universal a servicios sociales de calidad, combinado con acceso específico a una red de seguridad social mejorada.	Resultado 2.1: Se mejora el acceso, particularmente de los grupos vulnerables, a los servicios de salud, educación, agua, saneamiento, justicia y protección social.			1.1.3. Fomentar el empoderamiento político y económico de las mujeres.
Esfera prioritaria 3: INSTITUCIONES MÁS FUERTES PARA UNA COHESIÓN SOCIAL MÁS FUERTE ENTRE REGIONES Y GENERACIONES	Objetivo específico 1: Administraciones nacionales, regionales y locales sólidas, responsables y transparentes son capaces de diseñar e implementar de manera eficiente políticas nacionales orientadas a la sostenibilidad y movilizar recursos nacionales suficientes para financiarlas.	Resultado 1.2: Se incrementa la movilización de recursos públicos y privados para el desarrollo sostenible en el contexto de políticas de gestión económica, fiscal y financiera pública más sólidas y ecológicas.	2 Aumentar la capacidad de la Delegación de la Unión Europea y de sus contrapartes de incorporar la perspectiva de género en la identificación, formulación, la implementación, seguimiento y la evaluación de los proyectos y programas. Reforzar la perspectiva de género en el diálogo político de la UE	2.1. Gobernanza: fortalecimiento institucional	2.1.1. Apoyo a la institucionalidad de la mujer a través de la programación y el diálogo político.
N/A	N/A	N/A			2.1.2. La UE genera buenas prácticas a nivel de cooperación y diálogo político.

N/A	N/A	N/A			2.1.3. Integración de la perspectiva de género en la cooperación de la UE de manera cuantitativa y cualitativa. Presupuestos sensibles al género.
Esfera prioritaria 3: INSTITUCIONES MÁS FUERTES PARA UNA COHESIÓN SOCIAL MÁS FUERTE ENTRE REGIONES Y GENERACIONES	Objetivo específico 2: Acceso universal a servicios sociales de calidad, combinado con acceso específico a una red de seguridad social mejorada.	Resultado 2.1: Se mejora el acceso, particularmente de los grupos vulnerables, a los servicios de salud, educación, agua, saneamiento, justicia y protección social.	3 Fomentar procesos en el país encaminados a construir comunidades viviendo en paz que promuevan la igualdad y reducción de la violencia de género con perspectiva cultura y etaria.	3.1. Prevención de la violencia basada en género.	3.1.1. Fortalecimiento de las instituciones y de la sociedad civil
					3.1.2. Deconstruir prejuicios y estereotipos basados en género, garantizando el acceso a servicios de personas en condición de vulnerabilidad.
					3.1.3. Contribuir a la disminución de la violencia basada en género.
					3.1.4. Promover los Derechos Sexuales y Reproductivos

Anexo 4: Alineación Plan en DDHH y democracia de la EU 2020-2024

Áreas priorizadas DDHH	Objetivos estratégicos GAP GT	Áreas de intervención GT	
Área priorizada 1. Impulsar una agenda integral para promover los Derechos Económicos, Sociales y Culturales inclusivos.	1. Promover el ejercicio y disfrute de los Derechos Económicos Sociales y Culturales con enfoque de género, cultural y etario.	1.1. Empoderamiento económico de las mujeres.	1.1.1. Abordar los desafíos y oportunidades de la transformación digital y de economía verde.
			1.1.2. Incentivar el desarrollo económico y productivo de las mujeres.
			1.1.3. Fomentar el empoderamiento político y económico de las mujeres.
Área priorizada 6. Promover la plena implementación de los convenios internacionales y la ratificación de los convenios pendientes para fortalecer la equidad y el desarrollo de los grupos vulnerables.	2 Aumentar la capacidad de la Delegación de la Unión Europea y de sus contrapartes de incorporar la perspectiva de género en la identificación, formulación, la implementación, seguimiento y la evaluación de los proyectos y programas. Reforzar la perspectiva de género en el diálogo político de la UE.	2.1. Gobernanza: fortalecimiento institucional y presupuestos sensibles al género.	2.1.1. Apoyo a la institucionalidad de la mujer a través de la programación y el diálogo político.
N/A			2.1.2. La UE genera buenas prácticas a nivel de cooperación y diálogo político.
N/A			2.1.3. Integración de la perspectiva de género en la cooperación de la UE de manera cuantitativa y cualitativa. Presupuestos sensibles al género.
Área priorizada 2. Apoyar el Estado de derecho, el acceso a la justicia, la administración de justicia inclusiva y eficaz.	3 Fomentar procesos en el país encaminados a construir comunidades viviendo en paz que promuevan la igualdad y reducción de la violencia de género con perspectiva cultural y etaria.	3.1. Prevención de la violencia basada en género.	3.1.1. Fortalecimiento de las instituciones y de la sociedad civil
Área priorizada 6. Promover la plena implementación de los convenios internacionales y la ratificación de los convenios pendientes para fortalecer la equidad y el desarrollo de los grupos vulnerables.			3.1.2. Deconstruir prejuicios y estereotipos basados en género, garantizando el acceso a servicios de personas en condición de vulnerabilidad.
Área priorizada 5. Fortalecer los mecanismos de protección infantil contra todas las formas de violencia.			3.1.3. Contribuir a la disminución de la violencia basada en género.
Área priorizada 6. Promover la plena implementación de los convenios internacionales y la ratificación de los convenios pendientes para fortalecer la equidad y el desarrollo de los grupos vulnerables.			3.1.4. Promover los Derechos Sexuales y Reproductivos en condiciones dignas, libres de violencia.
Área priorizada 4. Fortalecer la implementación de marcos legales para prevenir y sancionar todas las formas de violencia contra la mujer y violencia de género.			

Anexo 5. Alineación con la hoja de ruta para el compromiso de la EU con la sociedad civil 2021-2027

Objetivos para el compromiso de la EU con las OSC	Sector relacionado y prioridad de la comisión	Objetivos estratégicos GT	Áreas de intervención GT		Acciones GT
Contribuir a la promoción de un entorno favorable para la participación de la SC en la esfera pública con un enfoque de género y derechos humanos.	PRIORIDAD 2: Desarrollo humano e inclusión social/Gobernanza y derechos humanos.	1. Promover el ejercicio y disfrute de los Derechos Económicos Sociales y Culturales con enfoque de género, cultural y etario.	1.1. Empoderamiento económico de las mujeres.	1.1.1. Abordar los desafíos y oportunidades de la transformación digital y de economía verde.	1.1.1.1. Impulsar acciones para cerrar la brecha digital de las mujeres.
	PRIORIDAD 1: Pacto Verde PRIORIDAD 3: Alianzas para el desarrollo económico y social. No aplica en desarrollo tecnológico				1.1.1.2. Organizar plataformas de conocimiento que promuevan el intercambio de saberes y prácticas ancestrales y locales de mujeres y hombres que contribuyan a la prevención y respuesta de la población a desafíos del cambio climático para un desarrollo sostenible. 1.1.1.3. Contribuir a la construcción de comunidades inteligentes, fortaleciendo la ciudadanía digital para lograr una participación plena en la economía y el cuidado de los recursos naturales.
Contribuir al fortalecimiento de la articulación de las OSC a través de plataformas temáticas, sectoriales y territoriales para avanzar en los procesos de participación estructurada de la SC con un enfoque de género y derechos humanos.	PRIORIDAD 3: Alianzas para el desarrollo económico y social, subtema: empresas y derechos humanos.		1.1.2. Incentivar el desarrollo económico y productivo de las mujeres.		1.1.2.1. Alinear los procesos de tecnificación y formación dirigidos a las mujeres con las necesidades y demandas del mercado, en pro de su competitividad.
	1. Apoyo a iniciativas multisectoriales para la articulación de propuestas de incidencia en las políticas públicas a nivel nacional y municipal. 2. Apoyo al fortalecimiento de redes de OSC (temáticas o territoriales) que prioricen el fomento del diálogo intersectorial para la construcción de agendas sectoriales y nacionales priorizando la inclusión de OSC de base. 3. Fortalecimiento de capacidades de especialización en formulación y monitoreo de políticas públicas con apoyo de los centros de estudio e investigación (academia).				1.1.2.2. Incrementar la inclusión financiera de las mujeres, a partir de la creación de fondos de garantías, como instrumento financiero complementario de cobertura de riesgo crediticio para los emprendimientos liderados por mujeres. 1.1.2.3. Apoyar el avance de políticas públicas y leyes en pro de la inclusión económica de las mujeres.
Apoyar iniciativas que promuevan un enfoque de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, de acuerdo con la estrategia de país sobre Derechos Humanos y Democracia. Contribuir a la promoción de un entorno favorable para la participación de la SC en la esfera pública con un enfoque de género y derechos humanos.	PRIORIDAD 3: Alianzas para el desarrollo económico y social, subtema: empresas y derechos humanos.		1.1.3. Fomentar el empoderamiento político y económico de las mujeres.		1.1.3.1. Reforzar las políticas públicas y a generación de datos que permitan cuantificar y valorar el trabajo no remunerado de las mujeres.
					1.1.3.2. Mejorar las competencias de las mujeres a través de los distintos programas para influir, acceder, generar y administrar recursos, a fin de estimular la demanda de servicios en los sistemas de mercados. 1.1.3.3. Fomentar la representación política de las mujeres. 1.1.3.4. Promover estrategias que favorezcan la presencia de las mujeres en ámbitos tradicionalmente masculinos.

Contribuir a la inclusión de la participación sistemática de las OSC en los sectores de cooperación que la UE se enfoque.	PRIORIDAD 3: Alianzas para el desarrollo económico y social, subtema: Empresas y Derechos Humanos.	2 aumentar la capacidad de la Delegación de la Unión Europea y de sus contrapartes de incorporar la perspectiva de género en la identificación, formulación, la implementación, seguimiento y la evaluación de los proyectos y programas. Reforzar la perspectiva de género en el diálogo político de la UE.	2.1. Gobernanza: fortalecimiento institucional y presupuestos sensibles al género.	2.1.1. Apoyo a la institucionalidad de la mujer a través de la programación y el diálogo político.	2.1.1.1. Apoyar a la SEPREM a través del diálogo político y la programación. Incluir criterios en la programación sectorial para impulsar el cumplimiento de los objetivos del PNPDIM y PEO 2008-2023.	
				2.1.2. La UE genera buenas prácticas a nivel de cooperación y diálogo político.	2.1.1.2. Consolidar las unidades de género de instituciones del Estado a construir relaciones orgánicas con planificación y finanzas para incorporar presupuestos sensibles al género. 2.1.2.1. Institucionalizar procesos de formación en género en la Delegación de la UE 2.1.2.2. Planificar, presupuestar, monitorear, evaluar y comunicar los proyectos y programas con enfoque de género. 2.1.2.3. Apoyar procesos de concienciación en la UE con sus políticas internas de paridad, acoso laboral, acoso sexual y micromachismos, favorecer su implementación, revisión, adaptación	
				2.1.3. Integración de la perspectiva de género en la cooperación de la UE de manera cuantitativa y cualitativa. Presupuestos sensibles al género.	2.1.3.1. Promover los conocimientos de los socios y contrapartes para garantizar una implementación adecuada de la perspectiva de género en todas las acciones. 2.1.3.2. Revisar y actualizar el plan de aplicación a nivel país a mitad del periodo (2023).	
Apoyar iniciativas que promuevan un enfoque de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, de acuerdo con la estrategia de país sobre Derechos Humanos y Democracia. Contribuir a la inclusión de la participación sistemática de las OSC en los sectores de cooperación que la UE se enfoque.	PRIORIDAD 2: Desarrollo humano e inclusión social/Gobernanza y derechos humanos.	3 Fomentar procesos en el país encaminados a construir comunidades viviendo en paz que promuevan la igualdad y reducción de la violencia de género con perspectiva cultural y etaria.	3.1. Prevención de la violencia basada en género.	3.1.1. Fortalecimiento de las instituciones y de la sociedad civil	3.1.1.1. Impulsar procesos de deconstrucción de estereotipos y prejuicios en relación con las mujeres indígenas, mujeres de la diversidad sexual y de género, mujeres víctimas de violencia sexual, tráfico de personas, explotación y trata de personas, desaparición y femicidio. De cara a generar procesos libres de victimización secundaria.	
	Existencia de un sistema de diálogo estructurado instalado SC-UE para socializar propuestas de apoyo operativo de la UE al Estado y SC, integrando la participación sistemática de las OSC en los sectores de cooperación en los que la UE se enfoque.				3.1.1.2. Contribuir a la transformación digital en los servicios de prevención, acompañamiento y sanción de la violencia de género.	
					3.1.1.3. Apoyar y fortalecer los mecanismos de atención y acompañamiento a víctimas de acoso sexual, acoso laboral y ciber violencias.	
					3.1.1.4. Apoyar la Interoperabilidad de los sistemas informáticos de las instituciones de seguridad y justicia para la atención, investigación y judicialización de los casos de violencia contra las mujeres y las niñas.	
					3.1.1.5. Apoyo al desarrollo de la justicia especializada y a la institucionalización de la reparación digna y transformadora.	
	PRIORIDAD 2: Desarrollo humano e inclusión social/Gobernanza y derechos humanos.				3.1.2. Deconstruir prejuicios y estereotipos basados en género, garantizando el acceso a servicios de personas en condición de vulnerabilidad.	3.1.2.1. Apoyar la sensibilización sobre la migración forzada y tráfico de personas.
						3.1.2.2. Promover la reducción del estigma y discriminación hacia migrantes, refugiados, personas con discapacidad, LGBTIQ y personas mayores.
						3.1.2.3. Generar diálogos intersectoriales con relación a abordajes integrales del acoso sexual, laboral y las ciber violencias.
						3.1.2.4. Promover proyectos de prevención que integren los modelos de masculinidades género- sensibles.

Contribuir al fortalecimiento de la articulación de las OSC a través de plataformas temáticas, sectoriales y territoriales para avanzar en los procesos de participación estructurada de la SC con un enfoque de género y derechos humanos.	1. Apoyo a iniciativas multisectoriales para la articulación de propuestas de incidencia en las políticas públicas a nivel nacional y municipal. 2. Apoyo al fortalecimiento de redes de OSC (temáticas o territoriales) que prioricen el fomento del diálogo intersectorial para la construcción de agendas sectoriales y nacionales priorizando la inclusión de OSC de base. 3. Fortalecimiento de capacidades de especialización en formulación y monitoreo de políticas públicas con apoyo de los centros de estudio e investigación (academia).			3.1.3. Contribuir a la disminución de la violencia basada en género.	3.1.3.1. Prevención primaria: facilitar el acceso a servicios básicos en justicia, seguimiento de los resultados de la encuesta de violencia social y de género.
					3.1.3.2. Prevención secundaria: fortalecer las políticas municipales de prevención de la violencia con enfoque de género.
					3.1.3.3. Prevención terciaria: promover proyectos con hombres agresores de VCM en entornos comunitarios y privativos de libertad.
Contribuir a la promoción de un entorno favorable para la participación de la SC en la esfera pública con un enfoque de género y derechos humanos	PRIORIDAD 2: Desarrollo humano e inclusión social/Gobernanza y derechos humanos.			3.1.4. Promover los Derechos Sexuales y Reproductivos en condiciones dignas, libres de violencia.	3.1.4.1. Apoyar procesos e iniciativas de prevención de embarazos en niñas y adolescentes.
	1. Apoyo a iniciativas de SC para el análisis y monitoreo del marco regulatorio de participación de la SC en la esfera pública. 2. Apoyo a iniciativas que fomenten el diálogo y negociación intra e intersectorial a nivel nacional y territorial de las OSC.				3.1.4.2. Promover procesos de educación integral en sexualidad de cara a prevenir la violencia sexual, los embarazos y maternidades forzadas en niñas y adolescentes. 3.1.4.3. Apoyar el diálogo sectorial en SSR.
Contribuir al fortalecimiento de la articulación de las OSC a través de plataformas temáticas, sectoriales y territoriales para avanzar en los procesos de participación estructurada de la SC con un enfoque de género y derechos humanos.	1. Apoyo a iniciativas multisectoriales para la articulación de propuestas de incidencia en las políticas públicas a nivel nacional y municipal. 2. Apoyo al fortalecimiento de redes de OSC (temáticas o territoriales) que prioricen el fomento del diálogo intersectorial para la construcción de agendas sectoriales y nacionales priorizando la inclusión de OSC de base. 3. Fortalecimiento de capacidades de especialización en formulación y monitoreo de políticas públicas con apoyo de los centros de estudio e investigación (academia).				

Anexo 6. Alineación K’atun 2032

Prioridad	Meta	Resultado	Lineamiento	Objetivos estratégicos GT	Áreas de intervención GT		Acciones GT
Promover la ciencia y la tecnología articulada con las prioridades nacionales del desarrollo.	En 2032, la ciencia y la tecnología constituyen componentes fundamentales sobre los cuales se promueven nuevas iniciativas para dar sostenibilidad al bienestar social y económico de los y las guatemaltecas, a partir de las potencialidades de los territorios.	Resultado 1.2 El desarrollo regional/territorial se estimula con base en la evidencia científica y tecnológica que se produce de manera sistemática, continua y con participación del Estado, las empresas y las universidades.	a) Institucionalizar la noción del Estado como promotor del desarrollo tecnológico del país, tal como está plasmado en la Ley de Promoción de la Ciencia y la Tecnología.	1. Promover el ejercicio y disfrute de los Derechos Económicos Sociales y Culturales con enfoque de género, cultural y etario.	1.1. Empoderamiento económico de las mujeres.	1.1.1. Abordar los desafíos y oportunidades de la transformación digital y de economía verde.	1.1.1.1. Impulsar acciones para cerrar la brecha digital de las mujeres.
Promover la ciencia y la tecnología articulada con las prioridades nacionales del desarrollo.	En 2032, la ciencia y la tecnología constituyen componentes fundamentales sobre los cuales se promueven nuevas iniciativas para dar sostenibilidad al bienestar social y económico de los y las guatemaltecas, a partir de las potencialidades de los territorios.	Resultado 1.2 El desarrollo regional/territorial se estimula con base en la evidencia científica y tecnológica que se produce de manera sistemática, continua y con participación del Estado, las empresas y las universidades.	d) Impulsar procesos de investigación centrados en el análisis de los factores y las necesidades del desarrollo, para la generación de soluciones novedosas y creativas que faciliten la toma de decisiones a nivel gubernamental, del sector privado y la sociedad. e) Articular los procesos de los centros de investigación y las universidades con las necesidades y demandas del Plan Nacional de Desarrollo, con el propósito de generar conocimientos para la sostenibilidad del bienestar de las personas.				1.1.1.2. Organizar plataformas de conocimiento que promuevan el intercambio de saberes y prácticas ancestrales y locales de mujeres y hombres que contribuyan a la prevención y respuesta de la población a desafíos del cambio climático para un desarrollo sostenibles.
Promover la ciencia y la tecnología articulada con las prioridades nacionales del desarrollo.	En 2032, la ciencia y la tecnología constituyen componentes fundamentales sobre los cuales se promueven nuevas iniciativas para dar sostenibilidad al bienestar social y económico de los y las guatemaltecas, a partir de las potencialidades de los territorios.	Resultado 1.2 El desarrollo regional/territorial se estimula con base en la evidencia científica y tecnológica que se produce de manera sistemática, continua y con participación del Estado, las empresas y las universidades.	i)Asegurar los mecanismos para la transferencia y aplicación de los conocimientos en los procesos de desarrollo social y económico.				1.1.1.3. Contribuir a la construcción de comunidades inteligentes, fortaleciendo la ciudadanía digital para lograr una participación plena en la economía y el cuidado de los recursos naturales.
Prioridad aceleración del crecimiento económico con transformación productiva	M1 En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%:	1.1 El crecimiento económico se ha acelerado sobre la base de la diversificación y transformación productiva.	Aprovechar de manera productiva los recursos provenientes de las remesas familiares que envían los connacionales radicados en el exterior. El fomento de la competitividad del sector			1.1.2. Incentivar el desarrollo económico y productivo de las mujeres.	1.1.2.1. Alinear los procesos de tecnificación y formación dirigidos a las mujeres con las necesidades y demandas del mercado, en pro de su competitividad.

Desarrollo rural integral	En 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.	La población del área rural (mujeres, niñas y niños, personas de la tercera edad, jóvenes, población con discapacidad) se desarrolla con equidad y se reconocen sus derechos.	n) Facilitar el acceso a préstamos o financiamiento blando para promover el desarrollo de la economía familiar campesina y de las actividades productivas complementarias. Ello, con equidad de género y pertinencia de los pueblos maya, xinka y garífuna.				1.1.2.2. Incrementar la inclusión financiera de las mujeres, a partir de la creación de fondos de garantías, como instrumento financiero complementario de cobertura de riesgo crediticio para los emprendimientos liderados por mujeres.
Prioridad Desarrollo rural integral	1 En 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.	Resultado 1.1 La población del área rural (mujeres, niñas y niños, personas de la tercera edad, jóvenes, población con discapacidad) se desarrolla con equidad y se reconocen sus derechos	b) El Estado deberá diseñar, en el corto plazo, los mecanismos para ejecutar las acciones que permitan la operatividad de todo el ciclo de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral. Se deberá enfatizar la definición de la rectoría institucional, la coordinación interinstitucional, la territorialización, así como el seguimiento y evaluación de este instrumento. k) Revisión, actualización y armonización del marco legislativo y de políticas, que contribuya al desarrollo social rural.				1.1.2.3. Apoyar el avance de políticas públicas y leyes en pro de la inclusión económica de las mujeres.
Prioridad Desarrollo rural integral	Meta 3 La Guatemala rural del año 2032 habrá mejorado su nivel de competitividad.	Resultado 3.3 La población del área rural cuenta con medios de vida sostenibles y ha desarrollado capacidades que garantizan su autosuficiencia.	Diseñar e implementar los estudios, herramientas e información que permitan establecer los vínculos y conexiones existentes en los sistemas rurales. h) Instalar los mecanismos para la reducción de vulnerabilidades y el desarrollo de capacidades de resiliencia de la población rural, haciéndola capaz de enfrentar y recuperarse de los efectos de los fenómenos naturales y el cambio climático. Deberán tomarse en cuenta las especificidades de género, culturales, lingüísticas y de contexto inmediato.			1.1.3. Fomentar el empoderamiento político y económico de las mujeres.	1.1.3.1. Reforzar las políticas públicas y a generación de datos que permitan cuantificar y valorar el trabajo no remunerado de las mujeres.
Prioridad Desarrollo rural integral	3 La Guatemala rural del año 2032 habrá mejorado su nivel de competitividad.	Resultado 3.3 La población del área rural cuenta con medios de vida sostenibles y ha desarrollado capacidades que garantizan su autosuficiencia.	c) Promover estrategias que permitan transitar de una agricultura de subsistencia hacia una de diversificación, especialización y acceso a mercados nacionales e internacionales en condiciones de competitividad.				1.1.3.2. Mejorar las competencias de las mujeres a través de los distintos programas para influir, acceder, generar y administrar recursos, a fin de estimular la demanda de servicios en los sistemas de mercados.
Prioridad Gobernabilidad democrática	1 En 2032, la ciudadanía es titular de las decisiones del poder público	Resultado 1.1 En 2032, el Estado garantiza el respeto a la diversidad y afianza el derecho a la participación ciudadana en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, en los niveles local, regional y nacional.	a) Optimización de los mecanismos de operación y eficiencia técnico-administrativa de los consejos de desarrollo urbano y rural, para que permitan una mayor inclusión de la ciudadanía, particularmente de los sectores excluidos. b) El Organismo Ejecutivo ha revisado y propuesto las reformas necesarias al marco legal que regula las bases y procedimientos de la gestión pública relacionados con la participación social, tanto en el nivel nacional como en el territorial.				1.1.3.3. Fomentar la representación política de las mujeres.
Prioridad Desarrollo rural integral	3 La Guatemala rural del año 2032 habrá mejorado su nivel de competitividad.	Resultado 3.3 La población del área rural cuenta con medios de vida sostenibles y ha desarrollado capacidades que garantizan su autosuficiencia.	f) Implementar el enfoque de mejoramiento de vida para el desarrollo de buenas prácticas y cambios actitudinales de la población rural.				1.1.3.4. Promover estrategias que favorezcan la presencia de las mujeres en ámbitos tradicionalmente masculinos.

Prioridad Política fiscal como motor de la estabilidad y el crecimiento económico inclusivo	La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010.	Las finanzas públicas se han fortalecido mediante el establecimiento de una carga tributaria creciente, sostenida y progresiva; un gasto público que permita la implementación de una política social activa; la sostenibilidad de la deuda pública y una mayor transparencia, rendición de cuentas y uso más eficiente de los recursos	c) Implementar una política social activa Fortalecer la institucionalidad para asegurar la entrega de los bienes y servicios públicos.	2. Aumentar la capacidad de la Delegación de la Unión Europea y de sus contrapartes de incorporar la perspectiva de género en la identificación, formulación, la implementación, seguimiento y la evaluación de los proyectos y programas. Reforzar la perspectiva de género en el diálogo político de la UE.	2.1. Gobernanza: fortalecimiento institucional y presupuestos sensibles al género.	2.1.1. Apoyo a la institucionalidad de la mujer a través de la programación y el diálogo político.	2.1.1.1. Apoyar a la SEPREM a través del diálogo político y la programación. Incluir criterios en la programación sectorial para impulsar el cumplimiento de los objetivos del PNPDIM y PEO 2008-2023.
Institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social	1. Institucionalizar y consolidar la protección social como política pública para garantizar la tutela, el ejercicio de derechos y el estado de bienestar de la población, aumentando el Índice de Desarrollo Humano (IDH) a 0.700 en el año 2032.	1.1. Grupos vulnerabilizados, adultos mayores, mujeres, jóvenes que están fuera del sistema educativo y en condición de desempleo, población que convive con VIH, y población con discapacidad acceden a servicios de educación, salud y/o empleo gracias a las acciones de asistencia social que se implementan	a) Revisar y actualizar la para dar continuidad al proceso de institucionalización y armonización de las políticas de protección social, articulando y consolidando acciones para la reducción de desigualdades.				2.1.1.2. Incluir a las unidades de género de las instituciones en los procesos de identificación, formulación e implementación de programas con las distintas instituciones.
N/A	N/A	N/A	N/A			2.1.2. La UE genera buenas prácticas a nivel de cooperación y diálogo político	2.1.2.1. Institucionalizar procesos de formación en género en la Delegación de la UE 2.1.2.2. Planificar, presupuestar, monitorear, evaluar y comunicar los proyectos y programas con enfoque de género. 2.1.2.3. Apoyar procesos de concienciación en la Delegación de la UE con sus políticas internas de paridad, acoso laboral, acoso sexual y micromachismos.
N/A	N/A	N/A	N/A			2.1.3. Integración de la perspectiva de género en la cooperación de la UE de manera cuantitativa y cualitativa. Presupuestos sensibles al género.	2.1.3.1. Promover los conocimientos de los socios y contrapartes para garantizar una implementación adecuada de la perspectiva de género en todas las acciones. 2.1.3.2. Revisar y actualizar el plan de aplicación a nivel país a mitad del periodo (2023).
Impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbi-mortalidad	2. Garantizar la provisión y atención en los servicios de salud al 100% de la población que enferma.	2.1. La población tiene acceso universal a servicios, para garantizar los procesos de recuperación de su salud con pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna, de género, etaria y sexual.	e) Mejorar la calidad de la formación de los recursos humanos, alineándola con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población. Deberán considerarse, también, las medidas para prevenir la exclusión y discriminación de los grupos vulnerables.	3 fomentar procesos en el país encaminados a construir comunidades	3.1. Prevención de la violencia basada en género.	3.1.1. Fortalecimiento de las instituciones y de la sociedad civil	3.1.1.1. Impulsar procesos de deconstrucción de estereotipos y prejuicios en relación con las mujeres indígenas, mujeres de la diversidad sexual y de género, mujeres víctimas de violencia sexual, tráfico de personas, explotación y trata de

de la población en general.				viviendo en paz que promuevan la igualdad y reducción de la violencia de género con perspectiva cultura y etaria.			personas, desaparición y femicidio. De cara a generar procesos libres de victimización secundaria.
Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria	2. En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo.	2.4. Hacia el año 2020 se han incrementado las capacidades institucionales para investigar, perseguir, capturar, juzgar y condenar los delitos.	a) Fortalecimiento de los mecanismos de prevención, debido proceso y sanción.				3.1.1.2. Contribuir a la transformación digital en los servicios de prevención, acompañamiento y sanción de la violencia de género.
Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria	1. En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia.	1.5. En el año 2020 se han diseñado e implementado políticas de prevención para garantizar la seguridad pública.	a) Diseño e implementación de dispositivos institucionales para el abordaje de la violencia.				3.1.1.3. Apoyar y fortalecer los mecanismos de atención y acompañamiento a víctimas de acoso sexual, acoso laboral y ciber violencias.
Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria	1. En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad	1.1. En 2025, el sistema de justicia ha ampliado la cobertura y atención ciudadana en un 80% a nivel nacional	b) Actualizar los procedimientos que permiten identificar y cuantificar fehacientemente los sucesos, percepciones, acciones gubernamentales y costos de los hechos delictivos, con miras a priorizar lineamientos pertinentes.				3.1.1.4. Apoyar la Interoperabilidad de los sistemas informáticos de las instituciones de seguridad y justicia para la atención, investigación y judicialización de los casos de violencia contra las mujeres y las niñas.
Prioridad Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria	M2 En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo	2.4Hacia el año 2020 se han incrementado las capacidades institucionales para investigar, perseguir, capturar, juzgar y condenar los delitos.	a) Fortalecimiento de los mecanismos de prevención, debido proceso y sanción.				3.1.1.5. Apoyo al desarrollo de la justicia especializada y a la institucionalización de la reparación digna y transformadora.
Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria	1. En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia.	1.6. En 2020, la política de seguridad y justicia se integra con los marcos regionales de seguridad del Sica.	b) Concretar acuerdos regionales con base en la Estrategia de seguridad de Centroamérica (Esca) para hacer frente a las redes de trata de personas, las redes de robo transnacional de vehículos, el tráfico ilegal de armas y el narcotráfico			3.1.2. Deconstruir prejuicios y estereotipos basados en género, garantizando el acceso a servicios de personas en condición de vulnerabilidad.	3.1.2.1. Apoyar la sensibilización sobre la migración forzada y tráfico de personas.
Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria	1. En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia.	1.5. En el año 2020 se han diseñado e implementado políticas de prevención para garantizar la seguridad pública.	a) Diseño e implementación de dispositivos institucionales para el abordaje de la violencia.				3.1.2.2. Promover la reducción del estigma y discriminación hacia migrantes, refugiados, personas con discapacidad, LGBTIQ y personas mayores.

Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria	2. En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo.	2.3. En 2032, se han reducido los hechos delictivos de violencia contra las mujeres y femicidio.	a) Diseñar e implementar campañas permanentes de divulgación y sensibilización sobre la problemática, así como mecanismos pedagógicos que permitan transformar los imaginarios colectivos relacionados con la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.				3.1.2.3. Generar diálogos intersectoriales con relación a abordajes integrales del acoso sexual, laboral y las ciber violencias.
Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria	1. En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia.	1.7. En 2020, se han aprobado las reformas al sistema penitenciario, privilegiando la reinserción social de los y las privadas de libertad, desde un enfoque de derechos humanos.	a) El sistema penitenciario instala un centro de prevención para hombres en cada departamento.				3.1.2.4. Promover proyectos de prevención que integren los modelos de masculinidades género- sensibles.
Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria	1. En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia.	1.5. En el año 2020 se han diseñado e implementado políticas de prevención para garantizar la seguridad pública.	a) Diseño e implementación de dispositivos institucionales para el abordaje de la violencia.			3.1.3. Contribuir a la disminución de la violencia basada en género.	3.1.3.1. Prevención primaria: facilitar el acceso a servicios básicos en justicia, seguimiento de los resultados de la encuesta de violencia social y de género.
Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo	6. En 2032, los gobiernos locales del país cuentan con procesos administrativos, financieros, técnicos y políticos fortalecidos, lo cual sienta las bases para el planteamiento de una nueva regionalización político-administrativa.	6.2. Hacia el año 2020, los gobiernos locales están articulados técnica y financieramente con las políticas públicas y los procesos de las instituciones del gobierno central orientados a impulsar el desarrollo local.	a) Las políticas municipales están alineadas con las políticas nacionales, sectoriales e intersectoriales.				3.1.3.2. Prevención secundaria: fortalecer las políticas municipales de prevención de la violencia con enfoque de género.
Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria	1. En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia.	1.7. En 2020, se han aprobado las reformas al sistema penitenciario, privilegiando la reinserción social de los y las privadas de libertad, desde un enfoque de derechos humanos.	a) El sistema penitenciario instala un centro de prevención para hombres en cada departamento.				3.1.3.3. Prevención terciaria: promover proyectos con hombres agresores de VCM en entornos comunitarios y privativos de libertad.
Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes.	1.a. Garantizar a todas y todas las guatemaltecas el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, atendiendo su ciclo de vida, en condiciones de igualdad, sin discriminación por razones de sexo, género, etnia y/o edad.	1.1. La población cuenta con la información y los recursos para tomar decisiones responsables sobre su sexualidad y sobre las posibilidades de planificar los embarazos pero, sobre todo, para el ejercicio de su derecho a la salud.	g) Fortalecer los programas que ayudan a desarrollar la capacidad de decisión de las mujeres al respecto de sus derechos reproductivos.			3.1.4. Promover los Derechos Sexuales y Reproductivos en condiciones dignas, libres de violencia.	3.1.4.1. Apoyar procesos e iniciativas de prevención de embarazos en niñas y adolescentes.

	2. Erradicar el embarazo en adolescentes menores de 16 años y disminuir la tasa de embarazos en adolescentes de 17-19 años.	2.1. Las adolescentes aumentan sus posibilidades de tener un mejor desarrollo psicológico, físico y social, lo cual genera impactos positivos en su condición de vida y en la sociedad.	c) Rediseñar y desarrollar, tanto dentro como fuera del sistema escolar, programas de educación sexual, para que su contenido sea integral y científicamente riguroso.				3.1.4.2. Promover procesos de educación integral en sexualidad de cara a prevenir la violencia sexual, los embarazos y maternidades forzadas en niñas y adolescentes.
	1.a. Garantizar a todas y todas las guatemaltecas el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, atendiendo su ciclo de vida, en condiciones de igualdad, sin discriminación por razones de sexo, género, etnia y/o edad.	1.1. La población cuenta con la información y los recursos para tomar decisiones responsables sobre su sexualidad y sobre las posibilidades de planificar los embarazos pero, sobre todo, para el ejercicio de su derecho a la salud.	b) Asegurar mecanismos de coordinación apropiados entre los diferentes actores y sectores relacionados con la salud, en los distintos niveles de atención, para hacer eficientes y efectivas las acciones de salud sexual y reproductiva, sin discriminación sexual, de género, etnia o edad.				3.1.4.3. Apoyar el diálogo sectorial en SSR.
Institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social	2. Consolidar el sistema de asistencia social, con un enfoque de derechos y bajo principios de equidad, integralidad y pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna, sexual y de género, para reducir a la mitad la pobreza general y extrema.	2.1. Mediante programas de mitigación de la pobreza y la exclusión, la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema supera las barreras que limitan el ejercicio de sus derechos.	a) Desarrollar, en el corto plazo, mecanismos que permitan superar las barreras que enfrentan los grupos en situación de vulnerabilidad, para que accedan a los servicios públicos y universales de educación y salud, desde un enfoque de derechos. b) Desde un enfoque de equidad, integralidad, gradualidad y pertinencia territorial, fortalecer y ampliar las estrategias que permitan mitigar la pobreza general y extrema.				

Anexo 7. Alineación ODS 2030

ODS	Meta	Objetivos estratégicos GT	Áreas de intervención GT		Acciones GT
OBJETIVO 5 IGUALDAD DE GÉNERO OBJETIVO 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE OBJETIVO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO OBJETIVO 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCCTURA OBJETIVO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES OBJETIVO 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES OBJETIVO 13 ACCIÓN POR EL CLIMA	Meta 5.1 Poner fin a la discriminación Meta 5.5 Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad oportunidades. Meta 5.B Mejorar el uso de tecnología y TIC. Meta 7.B Ampliar la infraestructura y tecnología en países en desarrollo.	1. Promover el ejercicio y disfrute de los Derechos Económicos Sociales y Culturales con enfoque de género, cultural y etario.	1.1. Empoderamiento económico de las mujeres.	1.1.1. Abordar los desafíos y oportunidades de la transformación digital y de economía verde.	1.1.1.1. Impulsar acciones para cerrar la brecha digital de las mujeres.
	Meta 5.B Mejorar el uso de tecnología y TIC. Meta 9.B Desarrollo de la tecnología, investigación e innovación. Meta 11.4 Protección del patrimonio cultural y natural.				1.1.1.2. Organizar plataformas de conocimiento que promuevan el intercambio de saberes y prácticas ancestrales y locales de mujeres y hombres que contribuyan a la prevención y respuesta de la población a desafíos del cambio climático para un desarrollo sostenible.
	Meta 5.B Mejorar el uso de tecnología y TIC. Meta 7.B Ampliar la infraestructura y tecnología en países en desarrollo. Meta 8.2 Elevar la productividad a través de la diversificación, tecnología e innovación. Meta 8.B Desarrollo de la estrategia mundial para empleo juvenil. Meta 9.B Desarrollo de la tecnología, investigación e innovación. Meta 10.2 Promoción de la Inclusión social, económica y política. Meta 13.2 Incorporación del cambio climático en políticas, estrategias y planes nacionales.				1.1.1.3. Contribuir a la construcción de comunidades inteligentes, fortaleciendo la ciudadanía digital para lograr una participación plena en la economía y el cuidado de los recursos naturales.
OBJETIVO 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD OBJETIVO 5 IGUALDAD DE GÉNERO OBJETIVO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO OBJETIVO 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCCTURA OBJETIVO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Meta 4.4 Aumento de las competencias para acceder al empleo. Meta 5.A Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos Meta 8.4 Mejora de la producción y consumo eficiente y respetuoso. Meta 8.B Desarrollo de la estrategia mundial para empleo juvenil			1.1.2. Incentivar el desarrollo económico y productivo de las mujeres.	1.1.2.1. Alinear los procesos de tecnificación y formación dirigidos a las mujeres con las necesidades y demandas del mercado, en pro de su competitividad.
	Meta 5.5 Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad oportunidades. Meta 5.A Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos Meta 5.C Aprobar políticas y leyes para la igualdad y el empoderamiento. Meta 8.5 Lograr el pleno empleo y trabajo decente. Meta 8.8 Protección de los derechos laborales y trabajo seguro. Meta 8.B Desarrollo de la estrategia mundial para empleo juvenil Meta 9.3 Aumento del acceso PYMES a servicios financieros y cadenas de valor. Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades. Meta 10.2 Promoción de la Inclusión social, económica y política.				1.1.2.2. Incrementar la inclusión financiera de las mujeres, a partir de la creación de fondos de garantías, como instrumento financiero complementario de cobertura de riesgo crediticio para los emprendimientos liderados por mujeres.
					1.1.2.3. Apoyar el avance de políticas públicas y leyes en pro de la inclusión económica de las mujeres.
OBJETIVO 5 IGUALDAD DE GÉNERO OBJETIVO 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCCTURA OBJETIVO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Meta 5.5 Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad oportunidades. Meta 5.A Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos. Meta 5.C Aprobar políticas y leyes para la igualdad y el empoderamiento. Meta 9.3 Aumento del acceso PYMES a servicios financieros y cadenas de valor. Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades. Meta 10.2 Promoción de la Inclusión social, económica y política.			1.1.3. Fomentar el empoderamiento político y económico de las mujeres.	1.1.3.1. Reforzar las políticas públicas y a generación de datos que permitan cuantificar y valorar el trabajo no remunerado de las mujeres.
	Meta 5.5 Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad oportunidades. Meta 5.A Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos. Meta 8.B Desarrollo de la estrategia mundial para empleo juvenil Meta 9.3 Aumento del acceso PYMES a servicios financieros y cadenas de valor. Meta 9.3 Aumento del acceso PYMES a servicios financieros y cadenas de valor.				1.1.3.2. Mejorar las competencias de las mujeres a través de los distintos programas para influir, acceder, generar y administrar recursos, a fin de estimular la demanda de servicios en los sistemas de mercados.

OBJETIVO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades. Meta 10.2 Promoción de la Inclusión social, económica y política.				
OBJETIVO 5 IGUALDAD DE GÉNERO OBJETIVO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Meta 5.5 Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad oportunidades. Meta 5.C Aprobar políticas y leyes para la igualdad y el empoderamiento. Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades. Meta 10.2 Promoción de la Inclusión social, económica y política.				1.1.3.3. Fomentar la representación política de las mujeres.
OBJETIVO 5 IGUALDAD DE GÉNERO OBJETIVO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO OBJETIVO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Meta 5.5 Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad oportunidades. Meta 5.A Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos Meta 8.A Aumento ayuda para el comercio en países en desarrollo. Meta 8.8 Protección de los derechos laborales y trabajo seguro. Meta 8.5 Lograr el pleno empleo y trabajo decente. Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades. Meta 10.2 Promoción de la Inclusión social, económica y política.				1.1.3.4. Promover estrategias que favorezcan la presencia de las mujeres en ámbitos tradicionalmente masculinos.
OBJETIVO 5 IGUALDAD DE GÉNERO OBJETIVO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES OBJETIVO 13 ACCIÓN POR EL CLIMA OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Meta 5.A Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos. Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades. Meta 13.2 Incorporación del cambio climático en políticas, estrategias y planes nacionales. Meta 16.1 Reducción de todas las formas de violencia. Meta 16.3 Promoción del Estado de Derecho, acceso a justicia. Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes. Meta 16.B Promoción y aplicación de leyes y políticas (DDHH)	2. Aumentar la capacidad de la Delegación de la Unión Europea y de sus contrapartes de incorporar la perspectiva de género en la identificación, formulación, la implementación, seguimiento y la evaluación de los proyectos y programas.	2.1. Gobernanza: fortalecimiento institucional y presupuestos sensibles al género.	2.1.1. Apoyo a la institucionalidad de la mujer a través de la programación y el diálogo político.	2.1.1.1. Apoyar a la SEPREM a través del diálogo político y la programación. Incluir criterios en la programación sectorial para impulsar el cumplimiento de los objetivos del PNPDIM y PEO 2008-2023. 2.1.1.2. Incluir a las unidades de género de las instituciones en los procesos de identificación, formulación e implementación de programas con las distintas instituciones.
OBJETIVO 5 IGUALDAD DE GÉNERO OBJETIVO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Meta 5.1 Poner fin a la discriminación. Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género. Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades. Meta 16.1 Reducción de todas las formas de violencia. Meta 16.3 Promoción del Estado de Derecho, acceso a justicia. Meta 16.7 Fomento de la participación ciudadana. Meta 16.B Promoción y aplicación de leyes y políticas (DDHH)	Reforzar la perspectiva de género en el diálogo político de la UE.		2.1.2. La UE genera buenas prácticas a nivel de cooperación y diálogo político	2.1.2.1. Institucionalizar procesos de formación en género en la Delegación de la UE 2.1.2.2. Planificar, presupuestar, monitorear, evaluar y comunicar los proyectos y programas con enfoque de género. 2.1.2.3. Apoyar procesos de concienciación en la Delegación de la UE con sus políticas internas de paridad, acoso laboral, acoso sexual y micromachismos.
OBJETIVO 5 IGUALDAD DE GÉNERO OBJETIVO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Meta 5.1 Poner fin a la discriminación. Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género. Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades.			2.1.3. Integración de la perspectiva de género en la cooperación de la UE de manera cuantitativa y cualitativa. Presupuestos sensibles al género.	2.1.3.1. Promover los conocimientos de los socios y contrapartes para garantizar una implementación adecuada de la perspectiva de género en todas las acciones. 2.1.3.2. Revisar y actualizar el plan de aplicación a nivel país a mitad del periodo (2023).
OBJETIVO 5 IGUALDAD DE GÉNERO OBJETIVO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Meta 5.1 Poner fin a la discriminación. Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género. Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades. Meta 16.7 Fomento de la participación ciudadana. Meta 16.B Promoción y aplicación de leyes y políticas (DDHH)				
OBJETIVO 5 IGUALDAD DE GÉNERO OBJETIVO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género. Meta 5.1 Poner fin a la discriminación. Meta 5.B Mejorar el uso de tecnología y TIC. Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades. Meta 16.1 Reducción de todas las formas de violencia. Meta 16.2 Erradicación del maltrato, trata y explotación infantil.	3 Fomentar procesos en el país encaminados a construir comunidades viviendo en paz	3.1. Prevención de la violencia basada en género.	3.1.1. Fortalecimiento de las instituciones y de la sociedad civil	3.1.1.1. Impulsar procesos de deconstrucción de estereotipos y prejuicios en relación con las mujeres indígenas, mujeres de la diversidad sexual y de género, mujeres víctimas de violencia sexual, tráfico de personas, explotación y trata de personas, desaparición y femicidio. De cara a generar procesos libres de victimización secundaria. 3.1.1.2. Contribuir a la transformación digital en los servicios de prevención, acompañamiento y sanción de la violencia de género.

	Meta 16.B Promoción y aplicación de leyes y políticas (DDHH)	que promuevan la igualdad y reducción de la violencia de género con perspectiva cultural y etaria.			3.1.1.3. Apoyar y fortalecer los mecanismos de atención y acompañamiento a víctimas de acoso sexual, acoso laboral y ciber violencias. 3.1.1.4. Apoyar la Interoperabilidad de los sistemas informáticos de las instituciones de seguridad y justicia para la atención, investigación y judicialización de los casos de violencia contra las mujeres y las niñas. 3.1.1.5. Apoyo al desarrollo de la justicia especializada y a la institucionalización de la reparación digna y transformadora.
	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género. Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades. Meta 16.1 Reducción de todas las formas de violencia. Meta 16.2 Erradicación del maltrato, trata y explotación infantil. Meta 16.A Fortalecimiento instituciones en prevención de la violencia. Meta 16.B Promoción y aplicación de leyes y políticas (DDHH)			3.1.2. Deconstruir prejuicios y estereotipos basados en género, garantizando el acceso a servicios de personas en condición de vulnerabilidad.	3.1.2.1. Apoyar la sensibilización sobre la migración forzada y tráfico de personas. 3.1.2.2. Promover la reducción del estigma y discriminación hacia migrantes, refugiados, personas con discapacidad, LGBTIQ y personas mayores. 3.1.2.3. Generar diálogos intersectoriales con relación a abordajes integrales del acoso sexual, laboral y las ciber violencias. 3.1.2.4. Promover proyectos de prevención que integren los modelos de masculinidades género- sensibles.
OBJETIVO 5 IGUALDAD DE GÉNERO OBJETIVO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Meta 5.C Aprobar políticas y leyes para la igualdad y el empoderamiento. Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género. Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades. Meta 16.1 Reducción de todas las formas de violencia. Meta 16.7 Fomento de la participación ciudadana. Meta 16.A Fortalecimiento instituciones en prevención de la violencia. Meta 16.B Promoción y aplicación de leyes y políticas (DDHH)			3.1.3. Contribuir a la disminución de la violencia basada en género.	3.1.3.1. Prevención primaria: facilitar el acceso a servicios básicos en justicia, seguimiento de los resultados de la encuesta de violencia social y de género. 3.1.3.2. Prevención secundaria: fortalecer las políticas municipales de prevención de la violencia con enfoque de género.
	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género. Meta 16.1 Reducción de todas las formas de violencia. Meta 16.A Fortalecimiento instituciones en prevención de la violencia. Meta 16.B Promoción y aplicación de leyes y políticas (DDHH)				3.1.3.3. Prevención terciaria: promover proyectos con hombres agresores de VCM en entornos comunitarios y privativos de libertad.
OBJETIVO 3 SALUD Y BIENESTAR OBJETIVO 5 IGUALDAD DE GÉNERO OBJETIVO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Meta 3.1 Reducción de la tase de mortalidad materna. Meta 16.1 Reducción de todas las formas de violencia. Meta 16.A Fortalecimiento instituciones en prevención de la violencia. Meta 16.B Promoción y aplicación de leyes y políticas (DDHH)			3.1.4. Promover los Derechos Sexuales y Reproductivos en condiciones dignas, libres de violencia.	3.1.4.1. Apoyar procesos e iniciativas de prevención de embarazos en niñas y adolescentes. 3.1.4.2. Promover procesos de educación integral en sexualidad de cara a prevenir la violencia sexual, los embarazos y maternidades forzadas en niñas y adolescentes.
OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Meta 3.7 Garantía de acceso a la salud Sexual y reproductiva, y a la planificación familiar. Meta 5.1 Poner fin a la discriminación Meta 5.4 Reconocer el trabajo de cuidados y doméstico Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades. Meta 16.1 Reducción de todas las formas de violencia. Meta 16.A Fortalecimiento instituciones en prevención de la violencia. Meta 16.B Promoción y aplicación de leyes y políticas (DDHH).				3.1.4.3. Apoyar el diálogo sectorial en SSR

Anexo 8. Alineación PNPDIM y PEO

EJES PNPDIM	Ejes Políticos PNPDIM	Objetivos estratégicos GT	Áreas de intervención GT		Acciones GT
1. Desarrollo Económico y Productivo con Equidad	3.Garantizar condiciones para la participación autónoma de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en la economía local, nacional e internacional.	1. Promover el ejercicio y disfrute de los Derechos Económicos Sociales y Culturales con enfoque de género, cultural y etario.	1.1. Empoderamiento económico de las mujeres.	1.1.1. Abordar los desafíos y oportunidades de la transformación digital y de economía verde.	1.1.1.1. Impulsar acciones para cerrar la brecha digital de las mujeres.
2. Recursos naturales, tierra y vivienda	5. Garantizar que las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas tengan seguridad integral, asistencia, asesoría y acompañamiento humanitario, psicológico, jurídico y social en casos de emergencias y desastres. c. Implementar programas y proyectos permanentes de formación y sensibilización en los idiomas nacionales sobre la gestión para la reducción de riesgo a desastres, dirigidos a mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.				1.1.1.2. Organizar plataformas de conocimiento que promuevan el intercambio de saberes y prácticas ancestrales y locales de mujeres y hombres que contribuyan a la prevención y respuesta de la población a desafíos del cambio climático para un desarrollo sostenibles.
uidad Educativa con Pertinencia Cultural	4. Garantizar el acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas a programas de formación profesional, científica y tecnológica. c. Generar y aplicar mecanismos y procedimientos que garanticen la eliminación de barreras administrativas y prácticas de exclusión, racismo y discriminación que limitan la participación de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en los programas de formación y capacitación científica, tecnológica y profesional.				1.1.1.3. Contribuir a la construcción de comunidades inteligentes, fortaleciendo la ciudadanía digital para lograr una participación plena en la economía y el cuidado de los recursos naturales.
2. Equidad Educativa con Pertinencia Cultural	4.Garantizar el acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas a programas de formación, profesional, científica y tecnológica.			1.2.2. Incentivar el desarrollo económico y productivo de las mujeres.	1.2.2.1. Alinear los procesos de tecnificación y formación dirigidos a las mujeres con las necesidades y demandas del mercado, en pro de su competitividad.
1. Desarrollo Económico y Productivo con Equidad	1.Garantizar la integración y aplicación del principio de equidad para mujeres y hombres, y para mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas desde sus fundamentos filosóficos, principios, valores y prácticas económicas				1.2.2.2. Incrementar la inclusión financiera de las mujeres, a partir de la creación de fondos de garantías, como instrumento financiero complementario de cobertura de riesgo crediticio para los emprendimientos liderados por mujeres.
	2.Crear políticas y programas que disminuyan el impacto de las políticas macroeconómicas en la vida de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas				1.2.2.3. Apoyar el avance de políticas públicas y leyes en pro de la inclusión económica de las mujeres.
	5.Asegurar el reconocimiento y cuantificación de los aportes del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres a la economía nacional.			1.2.3. Fomentar el empoderamiento de las mujeres.	1.2.3.1. Apoyar políticas públicas y generar datos que permitan cuantificar y valorar de manera económica el trabajo no remunerado de las mujeres, para impulsar nuevos servicios y romper con los estereotipos.
	6.Asegurar la creación, fomento, desarrollo y sostenibilidad de iniciativas económicas y productivas para las mujeres a nivel local, nacional e internacional				1.2.3.2. Mejorar las competencias de las mujeres para que tengan confianza en ellas mismas, logrando influir, acceder, generar y administrar recursos, a fin de estimular la demanda de servicios en los sistemas de mercados.
9. Equidad Laboral	7. Garantizar el desarrollo de las capacidades, destrezas y habilidades de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas para su adecuada inserción en el mercado laboral y la generación de trabajo.				1.2.3.3. Fomentar la representación política de las mujeres, incrementando sus capacidades de incidencia, negociación y poder de decisión.
11. Participación Socio Política	3. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la plena participación socio política y representación de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en la toma de decisiones y su representación en todas las estructuras de poder en el ámbito local, nacional e internacional.				1.2.3.4. Promover estrategias que favorezcan el trabajo de las mujeres en ámbitos tradicionalmente masculinos.
9. Equidad Laboral	6.Garantizar el pleno acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas al mercado de trabajo en paridad de condiciones				

10. Mecanismos Institucionales	3. Garantizar la autonomía política partidaria de los mecanismos institucionales para el avance de las mujeres: SEPREM, DEMI, FNM, CONAPREVI, entre otros. 4.Garantizar el fortalecimiento de la autonomía política de los mecanismos institucionales de las mujeres a nivel departamental y municipal.	2. Aumentar la capacidad de la Delegación de la Unión Europea y de sus contrapartes de incorporar la perspectiva de género en la identificación, formulación, la implementación, seguimiento y la evaluación de los proyectos y programas. Reforzar la perspectiva de género en el diálogo político de la UE.	2.1. Gobernanza: fortalecimiento institucional y presupuestos sensibles al género.	2.1.1. Apoyo a la institucionalidad de la mujer a través de la programación y el diálogo político.	2.1.1.1. Apoyar a la SEPREM a través del diálogo político y la programación. Incluir criterios en la programación sectorial para impulsar el cumplimiento de los objetivos del PNPDIM y PEO 2008-2023.
N/A	N/A			2.1.2. La UE genera buenas prácticas a nivel de cooperación y diálogo político.	2.1.1.2. Incluir a las unidades de género de las instituciones en los procesos de identificación, formulación e implementación de programas con las distintas instituciones.
N/A	N/A			2.1.3. Integración de la perspectiva de género en la cooperación de la UE de manera cuantitativa y cualitativa. Presupuestos sensibles al género.	2.1.2.1. Institucionalizar procesos de formación en género en la Delegación de la UE. 2.1.2.2. Planificar, presupuestar, monitorear, evaluar y comunicar los proyectos y programas con enfoque de género. 2.1.2.3. Apoyar procesos de concienciación en la Delegación de la UE con sus políticas internas de paridad, acoso laboral, acoso sexual y micromachismos.
7. Racismo y Discriminación contra las Mujeres	1. Transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentadas en la discriminación y el racismo contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.	3.Fomentar procesos en el país encaminados a construir comunidades viviendo en paz que promuevan la igualdad y reducción de la violencia de género con perspectiva cultura y etaria.	3.1. Prevención de la violencia basada en género.	3.1.1. Fortalecimiento de las instituciones y de la sociedad civil	2.1.3.1. Promover los conocimientos de los socios y contrapartes para garantizar una implementación adecuada de la perspectiva de género en todas las acciones. 2.1.3.2. Revisar y actualizar el plan de aplicación a nivel país a mitad del periodo (2023).
6. Equidad Jurídica	3. Garantizar el acceso eficiente, eficaz y oportuno de las mujeres a la justicia pronta y cumplida				3.1.1.1. Impulsar procesos de deconstrucción de estereotipos y prejuicios en relación con las mujeres indígenas, mujeres de la diversidad sexual y de género, mujeres víctimas de violencia sexual, tráfico de personas, explotación y trata de personas, desaparición y femicidio. De cara a generar procesos libres de victimización secundaria.
3. Erradicación de la Violencia contra las mujeres	2.Fortalecer los mecanismos institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres				3.1.1.2. Contribuir a la transformación digital en los servicios de prevención, acompañamiento y sanción de la violencia de género.
6. Equidad Jurídica	3. Garantizar el acceso eficiente, eficaz y oportuno de las mujeres a la justicia pronta y cumplida				3.1.1.3. Apoyar y fortalecer los mecanismos de atención y acompañamiento a víctimas de acoso sexual, acoso laboral y ciber violencias.
	4.Garantizar la aplicación, efectividad, cumplimiento y desarrollo de los instrumentos legales, internacionales y nacionales para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas				3.1.1.4. Apoyar la Interoperabilidad de los sistemas informáticos de las instituciones de seguridad y justicia para la atención, investigación y judicialización de los casos de violencia contra las mujeres y las niñas.
8. Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural	3. Garantizar el desarrollo de campañas de sensibilización que contribuyan a afirmar y difundir los derechos humanos de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.			3.1.2. Deconstruir prejuicios y estereotipos basados en género,	3.1.1.5. Apoyo al desarrollo de la justicia especializada y a la institucionalización de la reparación digna y transformadora. 3.1.2.1. Apoyar la sensibilización sobre la migración forzada y tráfico de personas.

	4.Garantizar el desarrollo de programas de investigación que contribuyan a conocer y profundizar los efectos del sexismo, la discriminación y el racismo en contra de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en el desarrollo, la democracia y la paz.			garantizando el acceso a servicios de personas en condición de vulnerabilidad.	3.1.2.2. Promover la reducción del estigma y discriminación hacia migrantes, refugiados, personas con discapacidad, LGBTIQ y personas mayores.
	1.Asegurar la creación y fomento de condiciones para el fortalecimiento de una ideología y cultura de paz, no sexista y no racista en la sociedad guatemalteca.				3.1.2.3. Generar diálogos intersectoriales con relación a abordajes integrales del acoso sexual, laboral y las ciber violencias.
7. Racismo y discriminación contra las mujeres	Transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentadas en la discriminación y el racismo contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.				3.1.2.4. Promover proyectos de prevención que integren los modelos de masculinidades género- sensibles.
10. Mecanismos Institucionales	6. Garantizar el principio y equidad entre mujeres y hombres e identidad cultural en los procesos institucionales en el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas presupuestarias.			3.1.3. Contribuir a la disminución de la violencia basada en género.	3.1.3.1. Prevención primaria: facilitar el acceso a servicios básicos en justicia, seguimiento de los resultados de la encuesta de violencia social y de género.
	1.Garantizar la integración de los principios de igualdad ante la ley, de equidad entre mujeres y hombres, paridad/alternabilidad e identidad cultural dentro de las estructuras de las instituciones y en los procesos institucionales de diseño, planificación de políticas, planes, programas y estrategias de desarrollo.				3.1.3.2. Prevención secundaria: fortalecer las políticas municipales de prevención de la violencia con enfoque de género.
					3.1.3.3. Prevención terciaria: promover proyectos con hombres agresores de VCM en entornos comunitarios y privativos de libertad.
3, Equidad Educativa con pertinencia cultural	7.Garantizar la educación sexual en todos los niveles del sistema educativo con pertinencia cultural, científica y humanística.			3.1.4. Promover los Derechos Sexuales y Reproductivos en condiciones dignas, libres de violencia.	3.1.4.1. Apoyar procesos e iniciativas de prevención de embarazos en niñas y adolescentes.
4. Equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural.	3. Garantizar el acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas a los servicios de salud integral en todas sus etapas de vida.				3.1.4.3. Apoyar el diálogo sectorial en SSR.
	3. Garantizar el acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas a los servicios de salud integral en todas sus etapas de vida.				
11. Participación Socio Política	1.Garantizar que el Estado y sus Instituciones Políticas y Sociales integren en sus estructuras, normas, mecanismos, procedimientos, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos el principio de paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres; entre mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.				

Anexo 9. Alineación PLANOSI Plan Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres 2020 - 2029

LINEAS ESTRATÉGICAS / EJES CENTRALES LANOVI	ACCIONES ESTRATÉGICAS	Objetivos estratégicos GT	Áreas de intervención GT		Acciones GT	
4. Línea estratégica: Coordinación política y técnica	4. Mediante modelos de responsabilidad social empresarial, promover alianzas con el sector privado para prevenir la VCM y fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres.	1. Promover el ejercicio y disfrute de los Derechos Económicos Sociales y Culturales con enfoque de género, cultural y etario.	1.1. Empoderamiento económico de las mujeres.	1.1.1. Abordar los desafíos y oportunidades de la transformación digital y de economía verde.	1.1.1.1. Impulsar acciones para cerrar la brecha digital de las mujeres.	
					1.1.1.2. Organizar plataformas de conocimiento que promuevan el intercambio de saberes y prácticas ancestrales y locales de mujeres y hombres que contribuyan a la prevención y respuesta de la población a desafíos del cambio climático para un desarrollo sostenible.	
						1.1.1.3. Contribuir a la construcción de comunidades inteligentes, fortaleciendo la ciudadanía digital para lograr una participación plena en la economía y el cuidado de los recursos naturales.
3. Línea estratégica: Coordinación política y técnica	3.Impulsar acuerdos y/o convenios de cooperación nacional e internacional entre las instituciones públicas, universidades y centros de investigación para promover procesos de investigación y formación para el desarrollo de competencias técnicas multidisciplinarias y carreras profesionales vinculadas con el abordaje de la VCM.				1.1.2. Incentivar el desarrollo económico y productivo de las mujeres.	1.1.2.1. Alinear los procesos de tecnificación y formación dirigidos a las mujeres con las necesidades y demandas del mercado, en pro de su competitividad.
4. Línea estratégica: Coordinación política y técnica	4. Mediante modelos de responsabilidad social empresarial, promover alianzas con el sector privado para prevenir la VCM y fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres.					1.1.2.2. Incrementar la inclusión financiera de las mujeres, a partir de la creación de fondos de garantías, como instrumento financiero complementario de cobertura de riesgo crediticio para los emprendimientos liderados por mujeres.
4. Eje Reparación digna y transformadora para mujeres, niñas y adolescentes víctimas/sobrevivientes de violencia contra las mujeres.	5. Promover e implementar acciones de seguimiento a las iniciativas de política pública, a nivel nacional y local, para la reparación digna y transformadora de casos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.			1.1.3. Fomentar el empoderamiento político y económico de las mujeres.	1.1.2.3. Apoyar el avance de políticas públicas y leyes en pro de la inclusión económica de las mujeres.	
4. Línea estratégica: Coordinación política y técnica	4. Mediante modelos de responsabilidad social empresarial, promover alianzas con el sector privado para prevenir la VCM y fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres.				1.1.3.1. Reforzar las políticas públicas y a generación de datos que permitan cuantificar y valorar el trabajo no remunerado de las mujeres.	
					1.1.3.2. Mejorar las competencias de las mujeres a través de los distintos programas para influir, acceder, generar y administrar recursos, a fin de estimular la demanda de servicios en los sistemas de mercados.	
					1.1.3.3. Fomentar la representación política de las mujeres.	
					1.1.3.4. Promover estrategias que favorezcan la presencia de las mujeres en ámbitos tradicionalmente masculinos.	
1. Línea estratégica: Fortalecimiento de las instancias vinculadas por mandato con la violencia contra las mujeres	1. Realizar un análisis de mandatos y competencias de las instituciones del sector público para definir la rectoría de cada una de las áreas de abordaje (prevención, atención, sanción y reparación) de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, desde un enfoque de interseccionalidad y de derechos, así como las corresponsabilidades institucionales. 10. Fortalecer a los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres, niñas y adolescentes (Conaprevi, Seprem, DEMI, DMM, SBS, unidades de Género, entre otras) dotándolas de mejores marcos legales y recursos financieros, humanos y técnicos.	2 Aumentar la capacidad de la Delegación de la Unión Europea y de sus contrapartes de incorporar la perspectiva de género en la identificación,	2.1. Gobernanza: fortalecimiento institucional y presupuestos sensibles al género.	2.1.1. Apoyo a la institucionalidad de la mujer a través de la programación y el diálogo político.	2.1.1.1. Apoyar a la SEPREM a través del diálogo político y la programación. Incluir criterios en la programación sectorial para impulsar el cumplimiento de los objetivos del PNPDIM y PEO 2008-2023.	
					2.1.1.2. Incluir a las unidades de género de las instituciones en los procesos de identificación, formulación e implementación de programas con las distintas instituciones.	
N/A	N/A			2.1.2. La UE genera buenas prácticas a	2.1.2.1. Institucionalizar procesos de formación en género en la Delegación de la UE	

		formulación, la implementación, seguimiento y la evaluación de los proyectos y programas.		nivel de cooperación y diálogo político.	2.1.2.2. Planificar, presupuestar, monitorear, evaluar y comunicar los proyectos y programas con enfoque de género.
					2.1.2.3. Apoyar procesos de concienciación en la Delegación de la UE con sus políticas internas de paridad, acoso laboral, acoso sexual y micromachismos.
2. Eje de prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, con todas sus interseccionalidades. Sub línea estratégica: promoción, divulgación y socialización para la transformación	1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar una estrategia de comunicación social a nivel nacional, dirigida a la población en general, para prevenir la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes a través de: a) La eliminación de los estereotipos de género y patrones socioculturales que descalifican y subordinan a las mujeres, niñas y adolescentes y sus interseccionalidades; b) La promoción de los DD. HH. de las mujeres, particularmente el derecho a una vida libre de violencia; c) Prevenir las uniones tempranas y el embarazo en niñas y adolescentes, así como las consecuencias negativas de estos; d) Declaraciones públicas sobre la reprobación oficial de los actos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes; e) Difundir los delitos de lesa humanidad cometidos contra las mujeres, niñas y adolescentes durante el conflicto armado interno; f) Otros aspectos encaminados a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	Reforzar la perspectiva de género en el diálogo político de la UE.		2.1.3. Integración de la perspectiva de género en la cooperación de la UE de manera cuantitativa y cualitativa. Presupuestos sensibles al género.	2.1.3.1. Promover los conocimientos de los socios y contrapartes para garantizar una implementación adecuada de la perspectiva de género en todas las acciones.
					2.1.3.2. Revisar y actualizar el plan de aplicación a nivel país a mitad del periodo (2023).
1. Línea estratégica: Fortalecimiento de las instancias vinculadas por mandato con la violencia contra las mujeres	4. Promover espacios de incidencia política para implementar o dar seguimiento a la armonización del marco normativo y de política nacional con los estándares internacionales, utilizando la herramienta del control de convencionalidad para lo siguiente: a) Tipificar el acoso cibernético (sexting, grooming y sextortion) y el acoso sexual contra las niñas, adolescentes y mujeres en el ámbito público, privado y en lo laboral, la violencia obstétrica y la violencia simbólica; b) Reformar el Código Civil en cuanto a la inclusión de la identidad de género como un atributo de la personalidad jurídica, y el artículo 202 Bis del Código Penal para reconocer como sujetas pasivas del delito de discriminación a las mujeres y a los medios de comunicación social como sujetos activos en la comisión del delito; d) Evaluar la viabilidad de aprobar una ley modelo interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política; e) Promover iniciativas de ley para fortalecer el acceso a la justicia de las víctimas/ sobrevivientes de VCM, así como otras que surjan como producto de la progresividad de los DD. HH. de las mujeres, niñas y adolescentes, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.		3.1. Prevención de la violencia basada en género.	3.1.1. Fortalecimiento de las instituciones y de la sociedad civil	3.1.1.1. Impulsar procesos de deconstrucción de estereotipos y prejuicios en relación con las mujeres indígenas, mujeres de la diversidad sexual y de género, mujeres víctimas de violencia sexual, tráfico de personas, explotación y trata de personas, desaparición y femicidio. De cara a generar procesos libres de victimización secundaria.
					3.1.1.2. Contribuir a la transformación digital en los servicios de prevención, acompañamiento y sanción de la violencia de género.
1. Fortalecimiento de las instancias vinculadas por mandato con la violencia contra las mujeres	11. Diseñar e implementar una estrategia para ampliar a nivel nacional la accesibilidad, adaptabilidad, adecuación y disponibilidad de los servicios de las instituciones públicas cuyo mandato es prevenir, atender, sancionar y reparar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.				3.1.1.3. Apoyar y fortalecer los mecanismos de atención y acompañamiento a víctimas de acoso sexual, acoso laboral y ciber violencias.
3. Eje de reparación digna y transformadora para mujeres, niñas y adolescentes víctimas/ sobrevivientes de violencia contra las mujeres	1. Crear e implementar de manera coordinada una ruta de respuesta institucional a las medidas de reparación digna y transformadora dictadas en las sentencias por violación a los DD. HH. de las mujeres en casos de justicia transicional y postconflicto, así como en casos actuales de VCM y femicidios, principalmente en niñas y adolescentes.				3.1.1.4. Apoyar la Interoperabilidad de los sistemas informáticos de las instituciones de seguridad y justicia para la atención, investigación y judicialización de los casos de violencia contra las mujeres y las niñas.
					3.1.1.5. Apoyo al desarrollo de la justicia especializada y a la institucionalización de la reparación digna y transformadora.

2. Eje de atención a víctimas/sobrevivientes de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes	3.Incorporar los principios de DD. HH. en los procesos de investigación y obtención de pruebas en casos de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes, con miras a facilitar el enjuiciamiento de los responsables (principalmente lo relacionado con violencia psicológica y sexual en casos de trata con fines de trabajo forzoso y explotación sexual).			3.1.2. Deconstruir prejuicios y estereotipos basados en género, garantizando el acceso a servicios de personas en condición de vulnerabilidad.	3.1.2.1. Apoyar la sensibilización sobre la migración forzada y tráfico de personas.
2. Eje de atención a víctimas/sobrevivientes de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes	Establecer e implementar una alianza estratégica de formación continua y sostenida con medios de comunicación, con el fin de garantizar el tratamiento adecuado del tema de VCM en el manejo de la información pública, desde un enfoque de DD. HH. e interseccionalidad.				3.1.2.2. Promover la reducción del estigma y discriminación hacia migrantes, refugiados, personas con discapacidad, LGBTIQ y personas mayores.
	7. Promover espacios de diálogo para que las instancias que conforman el sistema de seguridad y justicia atiendan con nivel de prioridad los delitos de femicidio y violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.				3.1.2.3. Generar diálogos intersectoriales con relación a abordajes integrales del acoso sexual, laboral y las ciber violencias.
1. Eje Prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes con todas sus interseccionalidades	4.Identificar, fortalecer o promover la creación de redes comunitarias y de apoyo para la prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes a través de la participación de actores locales clave				3.1.2.4. Promover proyectos de prevención que integren los modelos de masculinidades género- sensibles.
2. Línea estratégica: Gestión de la información y el conocimiento/ Sublínea estratégica: registro, producción y análisis de la información	4. Procesar la información que producen las instituciones a través de sus sistemas administrativos para reportar y dar seguimiento a los indicadores vinculados con: a) prestación de servicios esenciales a mujeres, niñas y adolescentes víctimas/ sobrevivientes de VCM; b) interseccionalidades que presenta el flagelo.			3.1.3. Contribuir a la disminución de la violencia basada en género.	3.1.3.1. Prevención primaria: facilitar el acceso a servicios básicos en justicia, seguimiento de los resultados de la encuesta de violencia social y de género.
1. Eje Prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes con todas sus interseccionalidades	11.Revisar y armonizar con el enfoque de DD. HH. de las mujeres el marco normativo y de política nacional e internacional relacionado con la prevención y atención a mujeres adultas mayores víctimas de VCM.				3.1.3.2. Prevención secundaria: fortalecer las políticas municipales de prevención de la violencia con enfoque de género.
	4. Identificar, fortalecer o promover la creación de redes comunitarias y de apoyo para la prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes a través de la participación de actores locales clave.				3.1.3.3. Prevención terciaria: promover proyectos con hombres agresores de VCM en entornos comunitarios y privativos de libertad.
Eje Central 1. Prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes con todas sus interseccionalidades / Línea específica: Promoción, divulgación y socialización para la transformación	1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar una estrategia de comunicación social a nivel nacional, dirigida a la población en general, para prevenir la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes a través de: a) La eliminación de los estereotipos de género y patrones socioculturales que descalifican y subordinan a las mujeres, niñas y adolescentes y sus interseccionalidades; b) La promoción de los DD. HH. de las mujeres, particularmente el derecho a una vida libre de violencia; c) Prevenir las uniones tempranas y el embarazo en niñas y adolescentes, así como las consecuencias negativas de estos; d) Declaraciones públicas sobre la reprobación oficial de los actos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes; e) Difundir los delitos de lesa humanidad cometidos contra las mujeres, niñas y adolescentes durante el conflicto armado interno; f) Otros aspectos encaminados a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes			3.1.4. Promover los Derechos Sexuales y Reproductivos en condiciones dignas, libres de violencia.	3.1.4.1. Apoyar procesos e iniciativas de prevención de embarazos en niñas y adolescentes.
	12. Dar seguimiento a la aprobación e implementación de instrumentos técnicos y de política pública para el avance de los DD. HH. de las mujeres desde un enfoque de interseccionalidad de derechos.				3.1.4.2. Promover procesos de educación integral en sexualidad de cara a prevenir la violencia sexual, los embarazos y maternidades forzadas en niñas y adolescentes.
					3.1.4.3. Apoyar el diálogo sectorial en SSR.